

TRABAJO DE GRADO
INCIDENCIA CRIMINAL DE 'LOS RASTROJOS' EN LA ACTIVIDAD MINERA EN
EL NORDESTE ANTIOQUEÑO

MAIRA ALEJANDRA ENCISO MARTÍNEZ
GUSTAVO ANDRÉS CAÑAS PEÑA

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, SEGURIDAD Y ESTRATEGIA
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS
BOGOTÁ D.C 2014
TRABAJO DE GRADO

INCIDENCIA CRIMINAL DE ‘LOS RASTROJOS’ EN LA ACTIVIDAD MINERA EN
EL NORDESTE ANTIOQUEÑO

MAIRA ALEJANDRA ENCISO MARTÍNEZ
GUSTAVO ANDRÉS CAÑAS PEÑA

Trabajo de investigación

DIANA PATRICIA ARIAS HENAO
Directora de trabajo

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, SEGURIDAD Y ESTRATEGIA
PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLÍTICOS

Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN	1
1. CAPÍTULO I: Consideraciones metodológicas	3
1.1 Resumen de la situación problemática	3
1.2 Justificación.	3
1.3 Planteamiento del problema	4
1.4 Objetivos	4
1.4.1 General	4
1.4.2 Específicos	4
1.5 Resumen marco referencial	5
1.6 Diseño metodológico	7
2. CAPÍTULO II: Contextualización	8
2.1 Cooperativas de vigilancia y seguridad privada (Convivir)	10
2.2 Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)	12
2.3 Desmovilización de las AUC	13
2.4 Ley de justicia y paz	16
2.5 Cartel del Norte del Valle	18
2.6 Bandas Criminales (BACRIM)	22
2.7 ‘Los Rastrojos’	24
3. CAPÍTULO III: Nordeste Antioqueño y sus recursos naturales	30
3.1 Minería	31
3.1.1 Debilidades de la minería	33
3.2 Nordeste Antioqueño	37
3.2.1 Características de la economía	38
3.2.2 Situación actual	39
3.2.3 Estudio de caso	40
3.2.3.1 Municipio de Segovia	41
3.2.3.2 Municipio de Remedios	44
4. CAPÍTULO IV: Influencia de los Rastrojos en Segovia y Remedios	47
4.1 Los Rastrojos en Segovia y Remedios	48

4.2 Los Rastrojos y la Minería ilegal	49
4.3 Balance en materia de DD.HH	53
5. Conclusión	55
6. Posibilidades de aplicación y publicación	57
7. Referencias.	58
Anexos	

INTRODUCCIÓN

El prolongado y dinámico conflicto armado interno colombiano ha conllevado a que confluyan en ciertas regiones del país grupos armados ilegales así como organizaciones de crimen organizado, especialmente las Bandas Criminales (BACRIM), las cuales propenden por la consecución de sus intereses delictivos a través de una multiplicidad de hechos ilícitos (secuestros, homicidios selectivos, masacres, desplazamiento forzado, extorsión, narcotráfico etc.) fundados en el uso ilegítimo de la fuerza como medio garante de su supervivencia.

Estas actividades ilícitas han sido dinámicas a través del tiempo, puesto las condiciones legales y espaciales han facilitado la transformación o mutación de estas organizaciones, como se evidencia con el narcotráfico, fenómeno que a partir de los esfuerzos y medidas adoptadas por el Estado colombiano ha cambiado de su forma tradicional (grandes carteles), afirmando que principalmente las BACRIM encausaran sus esmeros hacia la comisión de otros delitos que lucrarán de forma rápida y efectiva sus estructuras.

Por esta razón, las BACRIM percibieron en la actividad minera una oportunidad financieramente óptima, visto desde el endeble control que se ejerce sobre éste en el territorio nacional sumado a la facilidad de su comercialización en ámbito tanto local como exterior. Frente a lo anterior, es importante generar un estudio por medio de la descripción de este nuevo fenómeno criminológico en el país, especialmente lo que respecta a la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’, y su influencia en las actividades mineras de Segovia y Remedios

municipios del Nordeste Antioqueño, los cuales cuentan con grandes yacimientos de oro. Para este estudio se comprenderá el periodo entre el 2012 y 2013.

Este trabajo precisa sus objetivos en la necesidad de conocer el contexto que encierra la creación de las Bandas Criminales en el país, como la creación de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), compilando igualmente las condiciones que rodea a los municipios de Segovia y Remedios, permitiendo alcanzar una profundización en el modus operandi de ‘Los Rastrojos’ en este territorio, así como las consecuencias que esta actividad tiene en el territorio y la ciudadanía colombiana.

Por consiguiente, esta labor académica no pretende proponer una legislación contra este fenómeno sino definirlo y aclararlo, a partir de su origen y evolución, con el propósito de lograr generar diferentes posiciones y sea útil para la implementación de medidas que ayuden a su confrontación, sin generar externalidades negativas sobre la población.

CAPÍTULO I

Consideraciones metodológicas

1.1 Resumen de la situación problemática

Por un extenso tiempo en Colombia se han evidenciado múltiples dinámicas criminales que han dificultado el entendimiento bajo una misma lógica del conflicto armado interno. Aspectos como la extensión territorial, la multiplicidad de costumbres o culturas, los diversos actores ilegales y sobre todo la falta de oportunidades, conducen a que la actividad delincinencial se convierta en el camino más ‘óptimo’ para la consecución de sus intereses, considerándose un estilo de vida. Al analizar la situación actual de nuevos actores ilegales o la transformación de los antiguos, conlleva a cuestionar diferentes escenarios, en este caso, lo que acaece en torno a la actividad minera en Segovia y Remedios, Antioquia, y el aprovechamiento de esta circunstancia por la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’

1.2 Justificación

Teniendo en cuenta que la minería en los municipios de Segovia y Remedios, Antioquia, ha denotado una serie de acciones ilícitas perpetradas por la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’, entre 2012-2013, las cuales han redundado en externalidades negativas que afectan directamente a sus pobladores, gestándose como una nueva amenaza para el Estado colombiano. Por tal motivo, es imperioso dar a conocer a la sociedad colombiana esta problemática.

Frente a lo anterior, es importante generar una descripción acerca de este fenómeno para establecer las posibles causas que conllevaron a que ‘Los Rastrojos’ desarrollaran actividades ilegales alrededor de la minería, a través de redes y alianzas criminales nacionales y transnacionales. Por esta razón, esta investigación coadyuva a un mejor entendimiento sobre esta fenomenología, la cual originó altos índices de inseguridad, desplazamiento forzado, corrupción a funcionarios público, lavado de activos, extorsiones así como la afectación a la biodiversidad.

1.3 Planteamiento del problema

- ¿Cuáles son los factores que predominan para la banda criminal ‘Los Rastrojos’ utilicen la actividad minera como fuente principal de financiamiento?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general

- Describir los factores que predominan para que ‘Los Rastrojos’ usen la actividad minera como fuente principal de financiamiento.

1.4.2 Objetivos específicos

- Recolectar información acerca del modus operandi de ‘Los Rastrojos’ en la extracción de los recursos mineros.
- Indagar sobre las consecuencias que trae la minería ilegal en el nordeste antioqueño.

- Analizar las debilidades que tiene el Estado colombiano sobre la protección de los recursos mineros y judicialización de las actividades entorno a la minería ilegal.
- Diagnosticar las condiciones que llevaron a que ‘Los Rastrojos’ usen la minería ilegal como fuente principal de financiamiento.

1.5 Resumen marco referencial.

1.5.1 Marco Teórico

‘Causas económicas de las guerras civiles’, de Paul Collier (2001).

El análisis económico ve la rebelión como una forma de delincuencia organizada, es decir una depredación en gran escala de las actividades económicas productivas, por medio en algunos casos de un discurso de descontento para funcionar. De igual forma según el autor los siguientes conceptos deben ser analizados a la hora de explicar algún fenómeno que involucre un actor ilegal, como es el caso de la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’:

- Teoría económica del conflicto: sostiene que la motivación de los conflictos no tiene importancia, lo que importa es que la organización se pueda sostener financieramente.
- Depredación: uso de la fuerza para arrebatar bienes o dinero a sus legítimos dueños.
- Privación relativa: los grupos pueden abrigar inconformidades más o menos por fuera de sus circunstancias objetivas.

- Descontento subjetivo: los rebeldes encuentran motivos en agravios imaginarios o reales, pero la rebelión solo tiene lugar cuando pueden beneficiarse de las guerras.
- Teoría económica de la rebelión: la organización rebelde puede inculcar un sentimiento subjetivo de injusticia, este o no esté justificado objetivamente.
- Preferencia revelada: las personas revelan gradualmente su verdadera motivación mediante acciones.

Carl Marx determinó de igual forma que la causa subyacente del conflicto es económica, siendo la organización rebelde depredadora de ciertos sectores de la economía. Paul Collier asimismo determina que el riesgo de la rebelión está fuertemente ligado a tres condiciones económicas:

1. Dependencia de las exportaciones primarias.
2. Bajos ingresos promedios.
3. Bajo crecimiento del país.

Igualmente, para la explicación de este fenómeno se puede traer a colación la teoría del Realismo Subalterno de Mohammed Ayoob (1998), dedicada al estudio de los países en vía de desarrollo. En ésta, explica que los Estados al analizar sus condiciones de seguridad deben tener presente su dimensión política, en la cual las fronteras, las instituciones y el régimen de gobierno del Estado se ven desafiados de manera significativas. Visto desde la

óptica de este trabajo de investigación, se denota que esta es una condición que ostentaba para el 2012- 2013 la BACRIM 'Los Rastrojos'.

El análisis de seguridad bajo este contexto debe contemplar las siguientes variables:

- Grado de construcción del Estado: capacidad política de las instituciones combinando las variables de efectividad y legitimidad, o de coerción y de consentimiento.
- Composición etno- política de la población del Estado: entre más grande sean los desafíos a la concepción del nacionalismo definida por el Estado, más importante será la posibilidad del conflicto y desorden interno.
- Existencia de territorios o de espacios demográficos disputados por Estados contiguos en proceso de state- making debe ser tomada en cuenta.

En este mismo sentido, estas condiciones de seguridad se ven inmersas a una posible manipulación de las leyes del Estado, como lo señala Luis Jorge Garay Salamanca (2008, p. 4) “...Colombia cuenta con una amplia cantidad de actores delictivos entre los cuales se encuentran bandas de crimen organizado y grupos armados ilegales subversivos y antisubversivos (...) interesados en manipular las leyes del Estado, sobre todo porque todos han confluído entorno al narcotráfico. Para lograr dicho propósito estos grupos pueden

acudir a procedimientos distintos al soborno, como la amenaza y el asesinato”, conduciendo a una flagrante Captura del Estado.¹

Al generar un análisis determinante de la violencia, se alude a un enfoque mencionado por Max Weber (1978, p. 187) donde la violencia responde a una racionalidad de tipo económico, llamado “individualismo metodológico” relacionado con la codicia de las personas, lo que puede responder de cierta forma, al comportamiento de los grandes cabecillas o líderes de las Bandas Criminales, los cuales atienden solo a sus intereses económicos, sustentado igualmente por Gary Becker (1968 pp. 893-921), quien explicó que el comportamiento criminal de un individuo es el resultado de la decisión racional de comparar las ganancias que se pueden adquirir al quebrantar la ley y su costo al ser sancionado, esta racionalidad de costo - beneficio en este contexto se evidencia explícitamente en el cambio de actividades ilícitas, pasando del narcotráfico al entorno minero.

1.6 Diseño metodológico.

Esta investigación es descriptiva, pues se seleccionan una serie de variables a partir de la recolección de información, midiéndose independientemente cada una de estas mediante un análisis, con el fin de articularlas y dar descripción que ayuda a dar un mejor entendimiento.

¹ Tipo de corrupción económica a gran escala en la que agentes privados o grupos ilegales que cuenta con ejércitos privados influyen en la formulación de leyes, normas, decretos, regulaciones y políticas públicas, en la búsqueda de favorecer sus propios intereses egoístas y en detrimento del bienestar general.

CAPÍTULO II

Contextualización

En las décadas de los sesenta, setenta y ochenta en Colombia se produjeron una serie de movilizaciones de nuevos grupos guerrilleros, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el grupo guerrillero indígena Movimiento Armado Quintín Lame, la Autodefensa Obrera (ADO) y disidencias de los anteriores (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2004, cap. 3, parr. 2).

El origen de estas nuevas organizaciones guerrilleras y a su vez la Doctrina de Seguridad Nacional (1962), enmarcada en la confrontación ideológica entre el Comunismo y Capitalismo (Guerra Fría), reestructuró la estrategia militar de Colombia por parte de los EE.UU., marcando un hecho trascendental para la historia del país, pues de dicha reestructuración recomendaría al Ejército Nacional (Molano A., 2006, p. 9.2):

- La población civil es la calve estratégica de la guerra contra la insurgencia y debe ser vinculada a la guerra como fuerza paralela al Ejército Nacional.
- El origen del conflicto armado es doble: situación social interna y expansión del Bloque Socialista.
- El control social sobre la Población Civil debe ser total en las zonas de guerra (identificación, movilidad, gustos, listas negras). La guerra psicológica o Acción

Cívica Militar es básica para cortar la relación de grupos armados con la población civil.

- Se debe organizar militarmente la Población Civil para que “se proteja y apoye operaciones de combate”. “quien teme el derramamiento de sangre está en desventaja”.

Lo anterior generaría la emisión de dos textos jurídicos, el decreto 3398² y la ley 48³⁴, expuestas durante Estado de sitio, estos textos serían entendidos según varios autores como José Alvear Restrepo (2006, parr 4 - 5) como bases que dieron paso a la creación de las Autodefensas, ya que estas aprobaban la instauración de organismos de defensa civil, por medio de la entrega de armas de uso privativo a la población por parte del Ejército Nacional. Lo que para 1965 dio paso a la utilización de la palabra ‘paramilitar’ como modalidad de autodefensa civil, dando autorización a la fuerza pública a entrenar y armar a los campesinos para combatir a la guerrilla (Molano A., 2006, p. 9.2).

²El decreto 3398 de 1965, organiza la defensa nacional, mencionando que “La movilización y la defensa civil, por su importancia y transcendencia, deben ser ampliamente conocidas por la población colombiana, ya que tales aspectos competen a la Nación entera, y no son de incumbencia exclusiva de las Fuerzas Armadas”. De igual forma en el título IV, en el artículo 24 y 25, articula la defensa civil como permanente y obligatoria para todos los habitantes del país, y que a su vez todos los colombianos, hombres y mujeres, no comprendidos en el llamamiento del servicio militar obligatorio, podrán ser utilizados por el Gobierno en actividades y trabajos con los cuales contribuyan al restablecimiento de la normatividad. Permitiendo la creación de ejércitos privados.

³ La ley 48 de 1968, adopta como legislación permanente el decreto 3398 de 1965.

⁴ Hay que tener en cuenta que los decretos presidenciales mencionados se promulgaron después del nacimiento de las FARC, en 1964, y del ELN, en 1965.

El decreto 33 de la ley 48 de 1968⁵, estuvo en vigencia hasta 1969, donde su aplicación fue suspendida por el decreto No. 815 de 1989, sin embargo, en este paso de legislación no se dieron los mecanismos adecuados para este intervalo, como lo menciona la Organización de las Naciones Unidas (1998). “no se previó el desmantelamiento efectivo ni se hizo un deslinde claro con el Estado”. Lo cual fue evidente debido a la continuación de la “Estrategia Nacional contra la Violencia”⁶, donde se adoptarían medidas para la legalización del paramilitarismo.

3.1 Cooperativas de vigilancia y seguridad privada (Convivir)

La Estrategia Nacional contra la Violencia del ex presidente Cesar Gaviria, deseaba la legalización de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada conocidas como ‘Convivir’. Creadas en 1993 bajo el decreto 2535 y luego mediante el decreto 356 de 1994, o “Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada”, luego de que el Estado de sitio perdiera vigencia.

El primer decreto expide las normas sobre armas, municiones y explosivos. En su artículo noveno, establece la disponibilidad de armas de uso privativo de la fuerza pública en manos de personas civiles. Utilizando la categoría de “armas de uso restringido”, la cual se define como “armas de guerra o de uso privativo de la fuerza pública, que de manera

⁵ Este artículo incorporaba los artículos 29, 30, 31, 32 y 34 a las disposiciones referentes a la defensa nacional, donde se mencionaba de forma explícita las sanciones que se interpondrían a quien no diera cumplimiento a las órdenes ejercidas por la defensa civil.

⁶ Estrategia establecida en el gobierno de César Gaviria Trujillo (1990 -1994) la cual estaba encaminada a buscar mayor participación ciudadana en la solución de problemas de orden público.

excepcional pueden ser autorizadas con base en la facultad discrecional de la autoridad competente para defensa personal especial” (Decreto 2535 de 1993, artículo 9º).

Por otra parte, el decreto 356 de 1994, creó los servicios especiales de vigilancia y seguridad privada, con el objeto de establecer el estatuto para la prestación por particulares de servicio de vigilancia y seguridad privada, estableciendo: “...en forma expresa, taxativa y transitoria puede autorizar la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, a personas jurídicas de derecho público o privado, con el objeto exclusivo de proveer su propia seguridad para desarrollar actividades en áreas de alto riesgo o de interés público que requieren un nivel de seguridad de alta capacidad...”El mismo decreto establecía que las “Convivir” deberían emplear armas de uso restringido, es decir, de acuerdo con el decreto ley 2535 de 1993, armas de guerra, además de actuar con “técnicas y procedimientos distintos a los establecidos para otros servicios de vigilancia y seguridad privada. (Decreto 356 de 1994).

Así pues, las Convivir fuera autorizadas para actuar como organismos de seguridad desarrollando actividades defensivas y ofensivas de interés particular, materializando múltiples acciones ilícitas.

3.2 Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)

Las AUC se crearon según Latin American Studies (2012) bajo los siguientes periodos (como se puede apreciar en el anexo No.1):

- Muerte a secuestradores (MAS): 1983, el M-19 secuestra a Martha Nieves Ochoa, perteneciente al clan de los Ochos, en retaliación al secuestro el clan de los Ochoa junto con otros narcotraficantes gestan este grupo paramilitar (MAS).
- Finales de los 80: se evidencian expansionismos de los paramilitares el occidente de Boyacá, el nordeste antioqueño, Córdoba y Urabá. Durante este expansionismo se recuerdan las masacres ejecutadas de la Negra, el Aracatazo, el Aro y Mapiripán. Para 1994 se presumiría que tendrían 2150 hombres en armas.
- Años 90: este periodo se cataloga como la consolidación de las autodefensas en dos bloques, Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) bajo el mando de Fidel y Carlos Castaño y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) como organización de autodefensas de diversos orígenes, financiadas en muchas ocasiones por narcotraficantes. En este periodo el movimiento paramilitar se considera una fuerza contrainsurgente con campamentos, entrenamiento militar y financiación del narcotráfico para adquirir control de territorios.
- Año 2000: proceso de descomposición a medida que el objetivo de combatir la guerrilla pierde peso frente al negocio del narcotráfico. En el 2003 se evidencia una negociación entre bloques paramilitares y el gobierno.

Para el 2002 en Colombia se contaba con la presencia de 36 bloques de las AUC ubicadas a lo largo y ancho del país como se expresa en el anexo No 2.

3.3 Desmovilización de las AUC

El proceso de desmovilización con las AUC se originó en el 2002, bajo el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, con la declaratoria de un cese unilateral de hostilidades por parte de este grupo armado al margen de la ley, el cual fue un requisito para el inicio de las conversaciones. Formalmente el 29 de noviembre de 2002, a través de una carta pública enviada al Presidente de la República de Colombia las AUC declaraba el cese de hostilidades.

El 8 de diciembre la Alianza Oriente, compuesta por las Autodefensas Campesinas de Casanare y las Autodefensas del Meta y Vichada, igualmente declararían el cese de hostilidades, permitiendo que el 23 de diciembre de ese mismo año el Gobierno Nacional designara un Comisión Exploratorio de Paz, con el objeto de iniciar acercamientos para adelantar un proceso de paz.

Luego de cinco meses de reuniones exploratorias, la Comisión y el equipo del Alto Comisionado para la Paz, se dedicaron a sistematizar la experiencia, donde se especificó que el proceso no se estaba dando en forma conjunta, sino en cuatro mesas, debido a la incompatibilidad de intereses entre el Bloque Central Bolívar, la Alianza Oriente y las Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio, lo que determinó que debía ser resuelta

dicha discordia a fin que los diálogos se dieran de forma compacta. Esto sirvió de base para la publicación de un documento de recomendaciones el día 25 de junio de 2003 donde la Comisión Exploratoria sugirió continuar con el proceso de paz, con el objetivo central de desmovilizar y reincorporar a la vida civil a los integrantes de las AUC.

Los días 14 y 15 de julio en Córdoba, el Alto comisionado para la Paz, los miembros de la Comisión Exploratoria y delegados de la Iglesia Católica, junto con los representantes de las Autodefensas firmaron el Acuerdo de Santa Fe de Ralito para contribuir a la Paz de Colombia. Donde acuerdan “dar inicio a una etapa de negociación”, definiendo “como propósito de este proceso el logro de la paz nacional”, a través del fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y el restablecimiento del monopolio de la fuerza del Estado. Las AUC, se comprometen a “desmovilizar la totalidad de sus miembros”, así mismo, el Gobierno se compromete a adelantar todas las acciones necesarias para reincorporarlas a su vida civil (Presidencia de la República, 2006, p. 6)

El 23 de enero de 2004 el presidente Álvaro Uribe, y el Secretario General de la OEA, César Gaviria, firmaron un convenio que colocaba en marcha la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la Organización de Estados Americanos, OEA, ayudando a la firma del Acuerdo de Fátima, donde se decide poner el marcha, a partir del 15 de junio, una Zona de Ubicación Temporal (ZUT), en Tierralta, Córdoba, facilitando la integración de la Mesa Única de Dialogó de Santa Fe de Ralito.

Este proceso inicio con las desmovilizaciones de las AUC, el 12 de abril de 2006, iniciando con el Bloque Élder Cárdenas, donde se desmovilizaron 31.671 hombres y mujeres y se entregaron 18.051 armas entre largas, cortas y de acompañamiento entregadas en 38 actos de desmovilización (Presidencia de la República, 2006, p.8), las AUC del Casanare y el Frente de Cacique Pipintá, quedaron fuera del proceso, y han sido confrontadas militarmente.

Un hecho particular de este proceso de desmovilización es la conexión por parte de las AUC con carteles del narcotráfico como el del Norte del Valle, que se originó en el año 2000, cuando los Castaño decidieron vender franquicias de las AUC para aquellos narcotraficantes, con el propósito de convertirlos en paramilitares y poder acceder a los beneficios jurídicos establecidos para los integrantes de las AUC. Intención que habría sido desarrollada por Carlos y Vicente Castaño con el objetivo de negociar con Estados Unidos el desmantelamiento del paramilitarismo y el narcotráfico, deteniendo su extradición y obteniendo reducción de sus penas por medio del Estado colombiano y la Ley de Justicia y Paz.

Sin embargo, esta estrategia no tuvo los resultados esperados, por la fragmentación de las AUC y su narcotización “la destrucción de las Autodefensas fue porque se narcofeudalizaron en su crecimiento, y es imposible para el Gobierno diferenciar unas de otras y ya casi ni nosotros”. Carlos Castaño acusó por ejemplo, al Bloque Central Bolívar

comandado por Carlos Mario Jiménez “Macaco” y al Bloque Mineros al mando de Ramiro Vanoy de "involucrarse irresponsablemente en actividades de narcotráfico" (Puente A., Verdad Abierta, parr. 6). Y aunque era clara esta complejidad el proceso de paz siguió en pie, lo que luego generó la creación de organizaciones que han heredado el negocio de los desmovilizados. Por tal motivo es perentorio traer a colación los orígenes del Cartel del Norte del Valle para el entendimiento del origen de ‘Los Rastrojos’, (como se evidencia en el ítem 2.5). En el cierre del proceso, la voluntad de las AUC de contar la verdad sobre lo sucedido, generó la creación de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz.

3.4 Ley de Justicia y Paz

La ley de Justicia y Paz 975 de 2005 (LJP), es un marco jurídico promovido por el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y aprobada por el Congreso de la República de Colombia, cuya finalidad era facilitar el proceso de desmovilización de las AUC. Este proceso de paz inició en el año 2002 entre el Gobierno Nacional y voceros del grupo armado al margen de la ley. (Fiscalía General de la Nación, 2005, p. 13).

Su objetivo fue crear una instancia jurídica para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, justicia y reparación. Donde se entiende por grupo armado organizado al margen de la ley, el grupo de guerrillas o autodefensas (Ley 975, 2005, artículo 1). Esta ley,

les ofreció, en la práctica a los miembros de las AUC la opción de acceder a penas reducidas y programas de reinserción y reintegración social si entregaban sus armas y confesaban sus crímenes.

La ley cuenta con tres de los cuatro componentes de la justicia transicional: 1. *Acciones judiciales* contra los autores individuales de crímenes, ya sea por medio de tribunales nacionales o internacionales; 2. La promoción de iniciativas de búsqueda de la *verdad* para esclarecer los abusos pasados y construir la memoria histórica; y 3. *La reparación*, tanto material como inmaterial, de las víctimas de violaciones de derechos humanos (Duggan, 2005, prólogo parr 3)

Sin embargo, esta ley ha traído consigo dos posiciones, la primera que defiende y se encuentra satisfecha con los resultados alcanzados, donde se desmovilizaron de manera individual y colectiva según cifras del Alto Comisionado para la Paz, entre agosto de 2002 y julio de 2010 cerca de 53.659 personas, dentro de las que se cuentan miembros de los grupos paramilitares y de autodefensa y de grupos guerrilleros como las FARC, ELN y el Ejército Revolucionario Guevarista (ERG), de estos desmovilizados, 4.346 estaban postulados a la Ley de Justicia y Paz, resaltando también que con las versiones libres de postulados, se han conocido 44.406 nuevos hechos, 25.177 de los cuales fueron confesados; se han exhumado 2.719 fosas comunes, se han encontrado 3.299 cadáveres y se han identificado 1.100. Adicionalmente se han registrado como víctimas ante la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación. (Pearl, 2010, p.2).

Por otro lado, quienes cuestionan la aplicabilidad de ley, muestran que no se ha evidenciado un avance en la reparación de una sociedad golpeada por un conflicto armado interno de larga duración, donde todavía queda mucho camino por recorrer en tema de verdad, justicia y reparación, de igual forma, muestran evidencia sobre la no desmovilización y la mutación o transformación de estos actores ilegales en Bandas Criminales.

2.5 Cartel del Norte del Valle

Los municipios ubicados en el norte del departamento del Valle del Cauca cuentan con una serie de particularidades que sobrellevan a entender por qué fue escenario de cruentas confrontaciones. A mediados del siglo XIX se registraría en el Norte del Valle una especie de colonización por parte de múltiples familias provenientes de distintos departamentos de Colombia, conduciendo a un choque cultural a partir de la conjugación de diferentes costumbres e ideologías. La ideología política acrecentaría aún más el choque cultural pues el partido Conservador era el que poseía mayores adeptos, ocasionando alianzas entre los líderes políticos, los grandes terratenientes y comerciantes. La década de los años 70 se convirtió en un referente significativo para entender el desarrollo del narcotráfico y la conformación de grupos de delincuencia organizada, incrementando la inseguridad en las principales ciudades del país.

En el marco de la Guerra Fría, Estados Unidos envió voluntarios de su país a Colombia con el fin de apoyar a comunidades rurales en proyectos de desarrollo agrícola,

construcción, educación y salud. (Puente A. 2012, parr 1). Esta ‘ayuda’, que realmente era una estrategia de contención, ayudaría al desarrollo de la ‘bonanza marimbera’⁷, la cual simbolizaría el inicio de la producción de drogas ilícitas en Colombia, pues “voluntarios norteamericanos descubrieron las cualidades de la marihuana de la Sierra Nevada de Santa Marta y se convirtieron en traficantes menores de un negocio que posteriormente sería manejado por la mafia norteamericana con la colaboración de traficantes colombianos” (Puente A. 2012, parr. 2), exhibiendo un lucrativo negocio.

En este sentido, traficantes colombianos apuntaron sus empeños durante la década de los 70’s para monopolizar la cadena de producción de cocaína, contrario a lo que acaecido en la bonanza marimbera. Estas intenciones redundarían consecutivamente en la consolidación paulatina de organizaciones del narcotráfico como el Cartel de Medellín y Cartel de Cali.

Durante la década de los años 80 los carteles de Cali y Medellín tenían una estructura muy bien consolidada, pues los altos ingresos económicos que devengaban les permitían ejercer una gran influencia en sectores sociales y políticos de ciertas regiones del país, bajo la manutención de ejércitos privados al servicio criminal del narcotráfico, favoreciendo la consolidación rápida del narcotráfico, dividiendo el departamento en tres áreas o zonas de mayor confluencia por parte de los carteles de la droga, el Norte del Valle, el Pacífico y el Centro del Departamento.

⁷Termino que se acuña a la producción de Marihuana en cantidades considerables en la Sierra Nevada de Santa Marta durante 1975 a 1985. Este periodo de esta bonanza marimbera fue muy corto pues el consumo de cocaína cada vez gana más adictos.

La producción, elaboración, el transporte, la comercialización y distribución de la droga, hacían parte de la amplia estructura del Cartel de Cali, procesos direccionados por personas cercanas a los hermanos Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela, quienes centralizaban y coordinaban al más alto nivel lo relacionado con los grandes cargamentos de droga.

Tanto los hermanos Rodríguez Orejuela, jefes máximos del Cartel de Cali así como Pablo Escobar, jefe máximo del Cartel de Medellín, producirían una cruenta guerra entre ambos carteles suscitados por el control total del tráfico de droga, ejecutando una diversidad de atentados terroristas, homicidios selectivos, etc., manteniendo el objetivo central de derrocar la competencia. Esta confrontación tendría un tinte especial pues el Cartel de Cali empleaba sus influencias para relacionarse a un alto nivel, “el de Medellín optó por declararle la guerra al Estado” (Revista Semana, 1988, parr. 17). En este sentido, el Cartel de Cali aprovecharía dicho escenario para solidificar sus esfuerzos hacia el derrumbamiento del Cartel de Medellín. Existen múltiples señalamientos que afirman que supuestamente entre instituciones gubernamentales y los hermanos Rodríguez Orejuela hubo una alianza para derrocar al jefe máximo del Cartel de Medellín el 2 de diciembre de 1993.

La distribución que mantenía el Cartel de Cali permitió que las funciones respecto a la cadena de producción de droga la consolidaran narcotraficantes del Norte del Valle, a una escala menor que los hermanos Rodríguez Orejuela. En este sentido, a finales de la década

de los 80 y principios de los años 90 la familia o clan de los Urdinola y los Henao ostentarían ser los nuevos capos de la droga (Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Vicepresidencia de la República, 2006, p.12).

Principalmente el año de 1995 representaría para estos nuevos narcotraficantes un importante periodo para su consolidación, pues el 09 de junio de ese año sería capturado Gilberto Rodríguez Orejuela y dos meses después su hermano Miguel. Seguidamente se capturaría a José Chepe Santacruz el 04 de julio, considerado el tercer hombre del cartel, también se entregarían Henry Loaiza alias 'el alacrán' el 20 de junio y el 25 de junio Julio Patiño Fόμεque (El Tiempo, 1995).

Con la desarticulación de las principales figuras del Cartel de Cali, el Cartel del Norte del Valle obtendría el status de una organización narcotraficante consolidada, beneficiándose de la amplia estructura del otrora Cartel de Cali. Esta transición traería consigo confrontaciones armadas tanto internas como externas de la organización, fundadas por el dominio supremo del narcotráfico.

El asesinato de José Orlando Henao en un centro de reclusión del país y quien manejaría la cadena de producción de droga en el departamento, reflejaría la disputa pues le permitiría a Diego León Montoya, alias 'Don Diego', Luis Hernando Gómez, alias 'Rasguño' y Wilber Varela, alias 'Jabón', direccionaran el Cartel del Norte del Valle.

La organización de alias ‘Don Diego’ como la de alias ‘Jabón’, recurrieran a consolidar grupos armados ilegales que llevaran a cabo una amplia gama de actividades criminales que les favoreciera la consolidación y dominación territorial del enemigo. En tal sentido, el brazo armado de Diego León Montoya se denominaría ‘Los Machos’, por parte de Wilber Varela serían ‘Los Rastrojos’.

2.6 Bandas Criminales (BACRIM)

Teniendo en cuenta la complejidad registrada a partir del origen de las BACRIM y los problemas que consigo trajeron, se relacionaran a continuación algunas definiciones o aseveraciones acerca de este fenómeno delictivo:

AUTOR	DEFINICIÓN
Consejo de Seguridad Nacional	“son grupos de crimen organizado lo que excluye su caracterización como grupos armados organizados al margen de la ley en los términos de la Ley 418 de 1997...y como tales deben ser enfrentadas en el marco de los derechos humanos”. (Ministerio de Defensa, 2011, p. 2)
Vicente Torrijos ⁸	“Organizaciones criminales (macro-delincuenciales) significativamente armadas, que desarrollan actividades tanto de control de grandes negocios ilícitos como depredación subsidiaria de los mismos..con frecuencia empujan la violencia como mecanismo disciplinamiento interno, de delimitación de áreas de influencia específicas y de coacción e intimidación unilateral sobre terceros a fin de mantener las condiciones de operación requeridas por sus actividades”. (Torrijos, 2010, p. 130).
Gobierno Nacional	“Las BACRIM, sin embargo, no son consideradas como parte del conflicto armado, de acuerdo con la interpretación que el gobierno

⁸ Politólogo. Periodista. Especialista en Opinión Pública. Posgrado en Altos Estudios Internacionales. Doctorado en Relaciones Internacionales. Posdoctorado en Asuntos Estratégicos, Seguridad y Defensa. Profesor titular de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Docente de la Academia de San Carlos.

	nacional hace de la Ley 1448 de 2011, sino denominadas como delincuencia común organizada, a pesar de que otras disposiciones legales como la Ley 387 de 1997” (Corte Constitucional, 2013 p.4).
Ministerio de Defensa de Colombia y International Crisis Group (2012)	“Las Bacrim son estructuras delincuenciales nacionalmente desarticuladas, con un alto poder corruptor, intimidador y armado que han combinado la producción y comercialización de drogas con la afectación violenta de los derechos y las libertades de los ciudadanos”. (Ministerio de Defensa, 2011, p.17).
Policía Nacional:	“son estructuras de crimen organizado, especializadas en narcotráfico, poseen niveles de hostilidad, vinculados a rentas ilícitas y con alcance nacional y transnacional [pero] carecen de ideología política y contrainsurgente (...) su propósito es el control de la cadena productiva del narcotráfico” (Corte Constitucional, 2013, p.5)
Jorge Perdomo, Vicefiscal General de la Nación	“... las Bandas Criminales no tienen nada que ver con el conflicto armado, son organizaciones criminales que lo único que buscan es el incremento patrimonial...” (Fiscalía General de la Nación, 2014, parra 8)

Teniendo en cuenta las definiciones y/o afirmaciones plasmadas anteriormente, es evidente el desajuste conceptual para establecer una definición específica respecto a las Bandas Criminales. En tal sentido nos permitiríamos indicar que, una BACRIM se considera como una estructura u organización criminal que no posee ningún interés político ni orientación ideológica, encauzando sus actos ilegales hacia la consecución e incremento financiero propio, principalmente del narcotráfico y la extorsión. A través de la materialización de homicidios selectivos, masacres, desplazamiento forzado, etc., e igualmente permea las distintas instituciones públicas lo que favorece sus actividades manteniendo una fuerte influencia en ciertas regiones del país tanto en el área rural como urbano. En conclusión, las BACRIM son delincuencia común muy bien organizada.

2.7 ‘Los Rastrojos’

La denominada “Estructura de Crimen Organizado ‘Los Rastrojos’ surge en el año 2001 como un grupo de sicarios al servicio del asesinado capo del Norte del Valle, alias “Jabón”, para hacerle frente al brazo armado de alias “Don Diego”, denominado “Los Machos”, por el control del narcotráfico en el Cañón de las Garrapatas y el Norte del Valle del Cauca” (Policía Nacional, 2014). Encauzando unas de las mayores confrontaciones armadas entre organizaciones ilegales del país frente a la ampliación de influencia territorial de cada una, conllevando a que se materializarán una multiplicidad de actos delictivos que trasgredían tajantemente los derechos humanos.

La dura confrontación armada que sostenían ‘Los Rastrojos’ con ‘Los Machos’ y el acceso a nuevas rutas de salida de cargamentos de droga para los Estados Unidos y Europa, llevaron a que alias ‘Jabón’ viera en Venezuela un lugar ideal para refugiarse y dirigir la logística concerniente a la exportación de la droga.

Ante esta situación ‘Los Rastrojos’ registraran una descentralización interna, vista desde dos ópticas, tal y como lo señala Ariel Ávila (2012, parr. 9)“Los Rastrojos ante la guerra de delaciones y el aumento de la persecución de las autoridades, optaron por funcionar como un consorcio empresarial, ya que lo que hicieron fue aglutinar una serie de mafiosos, narcotraficantes y contrabandistas locales y a cada uno de estos entregarles una especie de

filial regional y local de la gran empresa de Los Rastrojos. Por otro lado, Los Rastrojos enviaban una serie de comisionistas a cada una de estas filiales para supervisar el negocio. Además, cada filial subcontractaba la delincuencia juvenil o común para las labores de cuidar el carreteo de la mercancía y solucionar cualquier disputa”.

En el mes de febrero del año 2008 se registró en el estado de Mérida, Venezuela, la muerte del narcotraficante Wilber Alirio Varela, alias ‘Jabón’, quien otrora era el líder principal de ‘Los Rastrojos’. Diego Pérez Henao, alias ‘Diego Rastrojo’ y Javier Antonio Calle Serna, alias ‘comba’ o ‘combatiente’, asumirían como máximos cabecillas de este grupo ilegal, extendiendo su espectro criminal hacia el Magdalena Medio y los Santanderes, ante la ausencia de los paramilitares quienes se estaban desmovilizando (Policía Nacional, 2014).

Al asumir el direccionamiento los hermanos Calle Serna y ‘Diego Rastrojo’ continuaron con el método que empleaba el extinto Cartel de Cali, influir sobre las autoridades policiales y militares, “cada vez que pasaba un cargamento de cocaína, entregaban una décima parte del mismo a las autoridades, con lo cual el funcionario corrupto entregaba positivos de incautaciones que a su vez le permitían ganar condecoraciones y ascensos” (Ávila, 2012, parr. 11).

Durante el año 2011 se registraría una disputa interna entre los hermanos Calle Serna y ‘Diego Rastrojo’, a partir de un acuerdo que estarían llevando los comba con la justicia de los Estados Unidos para acogerse a ésta, representándole a ‘Diego Rastrojo’ una traición a cambio de la obtención de beneficios judiciales. Los resultados trágicos de esta disputa se evidenciarían en la capital del departamento del Valle del Cauca.

En abril de 2012 alias ‘comba’ se sometería a la justicia de los Estados Unidos, para junio del mismo año sería capturado ‘Diego Rastrojo’ en el estado de Barinas, Venezuela. Posterior a su captura ‘Diego Rastrojo’ confirmaría que sí hubo un distanciamiento con alias ‘comba’ por sus intenciones de negociar con los Estados Unidos. Así lo plasmó un artículo publicado por El Tiempo, titulado “Estas son las confesiones del hombre que creó ‘los rastrojos’” (2012). En este ‘Diego Rastrojo’ afirma haber asesinado a alias ‘jabón’, en el marco de una cumbre de narcos en la que participaron además, alias ‘comba’, Daniel Rendón Herrera alias ‘el loco barrera’ y alias ‘06’, consolidaría junto con alias ‘comba’ el direccionamiento de la BACRIM ‘Los Rastrojos’.

Indica que en el mes de diciembre de 2011 se llevó a cabo nuevamente una cumbre de narcos, esta vez estaban presentes alias ‘comba’ y ‘el loco barrera’, el fin de estudiar el sometimiento a la justicia, para lo cual se negó rotundamente ‘Diego Rastrojo’. (El Tiempo, 2012, parr. 16).

Para el mes de octubre de 2012 de igual forma se entregaría a las autoridades estadounidenses Luis Calle Serna. Los dos sometimientos por parte de los hermanos Calle Serna alias ‘comba’ y la captura de ‘Diego Rastrojo’ conllevarían a la desarticulación de los principales jefes de la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’.

‘Los Rastrojos’ al igual que las demás Bandas Criminales poseían una organización interna en forma de red, la cual permite que haya una descentralización criminal y emerjan liderazgos por zonas o regiones del país, conllevando a que se aumente la perspectiva de inseguridad e incremento de la influencia de las Bandas Criminales en el país y del mismo modo, forjando a que el Estado y sus instituciones lleven a cabo la implementación de estrategias individuales que se acoplen y logren contrarrestar el accionar de cada red criminal. Esta implementación organizacional dejaría a un lado la forma piramidal, la cual facilitaba que los esfuerzos para el desmantelamiento de la estructura se focalizaran en la cabeza visible de la organización.

Desde su origen la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’ contó con el apoyo financiero proveniente del narcotráfico, financiación que les facilitó ir ampliando geográficamente su espectro criminal. El pacífico colombiano representaría para esta BACRIM una zona geoestratégica para sus intereses, pues en esta región está el principal puerto marítimo de Colombia ubicado en Buenaventura, Valle del Cauca, lo que les facilitó a los ‘Los Rastrojos’ por la innumerable demanda de productos que allí confluyen aunado a sus artificios criminales para permear las distintas autoridades presentes en el puerto, sacar

grandes cargamentos de droga hacia Centro y Norte América, como también recibir considerables cargamentos de armas.

Posteriormente ampliarían su presencia hacia el norte del país, (Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Nariño), sin embargo, esto no fue suficiente para esta Banda Criminal, pues empezaron a influir en el norte (costa Caribe) y oriente del país (santanderes, y Llanos orientales)” (Prieto C., 2013, p. 4) reflejando la gran expansión territorial que tenían.

En este sentido, el expansionismo de ‘Los Rastrojos’ hacia el norte y oriente del país tenía como propósito de abarcar más rutas de tráfico de droga, primordialmente hacia Europa, generándoles un mayor crecimiento financiero a su vez que acrecentaría su poder.

Por otra parte, “la internacionalización de las organizaciones criminales en Colombia ha tenido desde los ochenta tres objetivos principales: la adquisición de armas y tecnología, la expansión y reinversión de utilidades, y el ejercicio de la violencia fuera de las fronteras” (Rico D, 2013, p. 5). Frente a esto, ‘Los Rastrojos’ han visto en la internacionalización un complemento las sus actividades ilícitas, pues de acuerdo al intercambio de información entre organismos de seguridad de Suramérica y Centroamérica indica que su presencia ha sido denotada en países como Venezuela, Ecuador y México.

Los roles que llevan a cabo las comisiones de la BACRIM en los países anteriormente nombrados son diferentes, pues mientras Ecuador cumple el rol de país proveedor de insumos para la producción de coca y a la vez ser transitorio en el paso de la droga proveniente del Perú, en Venezuela cumple con el rol de centro de acopio de los cargamentos para enviarlos a Europa, asimismo ciertos estados de Venezuela sirven como refugio para cabecillas de sus redes ante el asedio del Estado colombiano.

Por su parte, México es un caso especial, pues varios expertos en seguridad han manifestado que la situación que se está presentando en ese país es similar a la acaecida en los años 80's en Colombia, donde la disputa entre grades carteles del narcotráfico se pugnaban el monopolio de la droga. Situación que ha sobrellevado a que 'Los Rastrojos' mantengan una fuerte alianza criminal con los carteles de los Zetas y Sinaloa de México, pues la geografía y condiciones internas mexicanas facilita el tráfico de droga a los Estados Unidos.

El 09 de abril de 2014 fue comprobada dicha alianza a través de una operación interagencial coordinada por la Policía Nacional en el puerto de Buenaventura , la Armada Nacional, la Agencia Antidroga DEA y la Fiscalía General de la Nación, lográndose incautar más de una tonelada de cocaína y siete personas capturadas, el cargamento habría sido enviado desde el departamento del Cauca por 'Los Rastrojos' y tendría como destino final el cartel de Sinaloa “mediante la utilización de lanchas rápidas, cuya tripulación tendría la misión de trasladar este cargamento a un barco pesquero (...) allí tomaría rumbo

al puerto de Balboa en Panamá, entregando el narcótico a una estructura del cartel de Sinaloa ...” (CM&, 2013).

CAPÍTULO III

Nordeste Antioqueño y sus recursos naturales

Antes de ahondar sobre la riqueza en recursos naturales del Nordeste Antioqueño, especialmente en los municipios de Segovia y Remedios, se debe entender el contexto que actualmente encierra la minería, por medio de la conceptualización y sus diferentes ramificaciones que en Colombia han adoptado unas modalidades específicas, debido a las dinámicas criminales que han ido evolucionando a través de los años.

3.1 Minería.

La minería en Colombia está regulada por el Código Minero (Ley 685 de 2001), el cual tiene como objetivo “fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en orden a satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país” (Ley 685 de 2001, Artículo 1°).

Bajo el código minero el Ministerio de Minas y Energía en la cartilla Colombia es Minera, define los conceptos preponderantes a la hora de hablar de minería como se evidencia en el anexo No. 3.

Sin embargo, la realidad colombiana no solo se enmarca en la minería legal o en lo que en teoría plantea el gobierno o los pasos legales para la adquisición de recursos mineros, por esta razón también se debe definir con claridad los siguientes conceptos:

Minería legal: Es la minería amparada por un título minero, que es el acto administrativo escrito mediante el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo minero de propiedad nacional, según el Código de Minas. El título minero deberá estar inscrito en el Registro Minero Nacional (Razón Pública, 2012, anexo)

La minería de hecho o informal: Ha sido empelada de forma ancestral para la subsistencia de muchas familias mediante el empleo de métodos empíricos, con altos costos de explotación y serios problemas ambientales (Razón Pública, 2012, anexo). Uno de esos métodos está explícito en el artículo 155 del Código Minero, cuando estipula la actividad del barequeo como una “actividad popular... que se contrae al lavado de la arenas por medios manuales sin ninguna ayuda de maquinaria o medios mecánicos y con el objeto de separar y recoger metales preciosos...”.

La minería ilegal o criminal: según el artículo 159 del Código Minero, “La exploración y explotación ilícita de yacimientos mineros, constitutivo del delito contemplado en el artículo 244 del Código Penal, se configura cuando se realicen trabajos de exploración, de extracción o captación de minerales de propiedad nacional o de propiedad privada, sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad”. El aprovechamiento ilícito de recursos minerales consiste en el beneficio, comercio o adquisición, a cualquier título, de minerales extraídos de áreas no amparadas por un título minero.

3.1.1 Debilidades en la minería colombiana

La riqueza de los recursos no renovables especialmente en minería en Colombia, ha representado que los gobiernos impulsen modelos extractivitos de los recursos naturales, lo que ha incrementado las actividades mineras en gran parte del territorio nacional, sin embargo, aunque sea de vital importancia la extracción de minerales, las políticas o disposiciones que ha implementado el Estado colombiano han sido muy débiles o precarias.

Quizás el frágil control que se tiene en el otorgamiento de títulos mineros los cuales se realizan sin un proceso de selección objetiva, debido a que estas no se niegan y se otorgan al primero que haya presentado la solicitud, hace que se vulnere los derechos fundamentales y colectivos, anteponiéndose a los intereses que encierran la actividad

minera sobre las comunidades, produciendo el desplazamiento de comunidades, venta de propiedades o expropiación sin que sean establecidos en planes, programas o proyectos, que no solo beneficien la actividad sino también a su población.

Los efectos negativos a nivel ambiental son proporcionados debido a que esta actividad no está constituida bajo lineamientos que ayuden a la consolidación de políticas sólidas para su protección, debido a que esta actividad no requiere de una obtención previa de licencia ambiental, sino la aplicación de guías minero-ambientales y de permisos ambientales lo que no permite establecer límites con el fin de evitar daños y pasivos ambientales y sociales, reevaluando el alcance y finalidad de los intereses administrativos de manejo y control ambiental (Negrete R., 2013, p. 50).

Esto bajo la inexistencia de un marco normativo en el país en materia de pasivos, compensaciones y daño ambiental, evidenciado en la Ley 1333 de 2009, donde no han medidas específicas o claras a aplicar sobre aquel o aquellos que generen daños ambientales en el transcurso de esta actividad minera.

La presencia de complejos mineros, no solo conlleva a daños ambientales o desplazamiento forzado, esto también genera un ambiente propicio para nuevos conflictos, debido a que el Estado no genera una presencia efectiva lo que facilita la presencia de actores armados y no armados, lo que exacerba las expresiones bélicas del conflicto social

y armado en zonas aledañas a los complejos mineros. El involucramiento de varios entes territoriales, dificulta el control por parte de las autoridades territoriales, de los impactos socio-ambientales.

La minería a gran escala al ser un factor subyacente del conflicto armado, debe tener una regulación donde la minería debe estar antecedida por la identificación de los impactos en comunidades donde subsista o se genere el conflicto, debido a que esta no solo podrá generar una extracción indiscriminada del mineral, sino que como ya se había mencionado se pueden producir casos de violaciones a los Derechos Humanos.

Sin embargo, los efectos de la minería ilegal en el país no solo se ven reflejados en los índices de violencia, sino también en temas que atañen la salud pública, por la falta de condiciones de salubridad en la extracción indiscriminada de metales, entendiendo que los socavones que se originan al llevar a cabo la explotación se inundan por la lluvia y estos a su vez representan el espacio propicio para la reproducción de mosquitos que transmiten la malaria, lo que ha llevado a que más de 77 personas sean infectadas por esta enfermedad durante los tres primeros meses del año 2013 (Hablemos de minería, 2013, parr. 3). La extracción de minerales ha creado daños que nadie ha cuantificado en las montañas, los ríos y las selvas. En esta imagen, se puede ver la destrucción que las dragas han dejado en el Bagre, Antioquía.

El deterioro ambiental también se ve reflejado en el pulmón del mundo, Guainía reserva minera de la Amazonía, donde hay más de 400 títulos mineros y más de 500 solicitudes, sin licencia ambiental, es decir, sin derecho de explotación minera, esto se debe a que en Colombia no está tipificado esta actividad como un delito, lo que permite que sea más fácil para las Bandas Criminales lucrarse por este medio (García C., 2012, parr. 3).

Estos resultados perjudiciales para la comunidad colombiana se ha convertido en una preocupación para el Gobierno y sus diferentes instituciones, en particular la Procuraduría General de la Nación, que presentó un informe preventivo sobre los alcances que tiene la minería ilegal en Colombia (Procuraduría General de la Nación, 2011, p. 1), desde los aspectos que son de su competencia, para determinar la responsabilidad del Estado en esta materia, los procesos de legalización, sus alcances e impactos ambientales, económicos y sociales, lo que ha llegado a considerarse una reforma minera en el país, cambiando el esquema tradicional de regalías por la bacriminalización del conflicto colombiano (Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos, 2012, p. 3), destinando para una nueva fiscalización de títulos mineros \$337 mil millones (García C., 2012, p. 62).

El Gobierno del presidente Juan Manuel Santos ha decidido iniciar un proceso de formalización de la minería, acogiendo un paquete de medidas para combatir la minería criminal, por medio de restricciones en la importación de la maquinaria para extracción minera, la prohibición del uso de insumos como mercurio, cianuro, arsénico y otras sustancias que generan un grave daño ambiental.

Igualmente este Gobierno tiene un reto mayor, pues actualmente se están desarrollando las negociaciones de paz con las FARC, siendo un punto importante la erradicación de sus fuentes principales de financiamiento (narcotráfico, minería ilegal y secuestro), de tal manera es imperante que los negociadores gubernamentales comprendan que las dinámicas de financiación han cambiado y por ende las soluciones requeridas también. Reconociendo que el procesamiento de coca ha sido la principal promotora de la subsistencia de los actuales grupos al margen de la ley, es primordial que el Gobierno amplíe la mirada a otras actividades ilícitas que estos desarrollan para que la paz sea un hecho, proporcionando un porvenir donde las Bandas Criminales como ‘Los Rastrojos’ no puedan apropiarse de los negocios de minería ilegal de las FARC (Cárdenas M., 2012).

4.1 Nordeste Antioqueño

El Nordeste Antioqueño la conforman los municipios de Anorí, Cisneros, Remedios, San Roque, Santo Domingo, Segovia, Vegachí, Yalí y Yolombo, los cuales se caracterizan por poseer territorios extensos con pocos corregimientos, localizados casi todos sobre las troncales y vías principales; a excepción de Segovia y Cisneros que presentan una concentración muy significativa de su población en las cabeceras, y Vegachí y Yalí, donde la población tiene un crecimiento similar al de área urbana y rural.

La población es de aproximadamente 169.718 habitantes, los cuales se dividen en los 10 municipios, siendo Remedios y Segovia, los municipios más poblados con 22.914 y 35.095 habitantes respectivamente (Corporación Acción Humanitaria por la convivencia y la paz del Nordeste Antioqueño CAHUCOPANA, 2013, p. 3).

El auge de la producción de oro en el departamento se dio en el periodo comprendido entre la I y la II Guerra Mundial, a partir de la participación de compañías extranjeras que estimularían la llegada de personas, registrándose un incremento poblacional asociado a los centros mineros, sin embargo, después de este periodo se gestó la migración del campo a las ciudades, particularmente a Medellín, sustentada en la pérdida de la competitividad del oro colombiano.

Esto hizo que a lo largo de la historia se distinguiera dos tipos de núcleos sociales, el primero asociado a la agricultura y la extracción del oro, el otro con intenciones netamente lucrativas fundadas en la extracción del mineral por medio de la explotación irracional, lo que genera consecuencias devastadoras no solo para el medio ambiente sino para la población en general por la violación de los Derechos Humanos.

4.1.2 Características de la economía

Las principales actividades económicas del Nordeste Antioqueño, se fundamentan en la minería aurífera, producción agrícola, producción pecuaria, actividad pesquera, explotación

de madera y actividad empresarial, los municipios con mayor participación en la producción del oro, se encuentra Segovia, Remedios, Amalfi, San Roque y Anorí, que en conjunto producen el 99% del oro que se extrae del Nordeste (Echeverry y Jaime, 1988, p. 23).

La explotación del mineral se realiza mediante sistemas tradicionales con tecnologías que resultan inadecuadas ambientalmente, esto se debe a que la minería artesanal no permite la restauración posterior, así mismo, la utilización de químicos como el mercurio y el cianuro para la extracción del oro, contribuyen a la contaminación de las aguas y extinción de la fauna.

4.1. 2 Situación actual

La explotación minera de oro es uno de los motores de la economía y del conflicto armado del Nordeste Antioqueño, en esta región del país se crearon los primeros frentes del ELN, los cuales lograron fortalecerse por la explotación minera, sin embargo, la llegada del paramilitarismo desterró estos frentes guerrilleros, escenario aprovechado por las FARC que lograron consolidar en estas regiones de cierto modo, aunque posteriormente serían apaciguados por las AUC. Para el año 2008 aún se seguía teniendo presencia armada en este territorio (Misión de Observación Electoral y Corporación Nuevo Arco Iris, 2008, p. 5). Luego del proceso de desmovilización este territorio sería copado por Bandas Criminales.

Según el Sistema de Información Minero Colombiano, SIMCO, para el año 2012, el departamento de Antioquia tuvo una producción de oro de 21.590 kg, de los cuales los municipios de Remedios y Segovia tuvieron una producción de 1.553.78047 gr y 1.852.99707 kg, respectivamente.

Esta situación de riqueza en recursos y presencia de grupos armados ilegales que ha tenido que vivir este territorio, ha encauzado a que su población sea la principal víctima de este fenómeno criminal, población que ha sido trasgredida por la constante violación a sus derechos fundamentales, con el propósito de las BACRIM de tener el control absoluto sobre los recursos que este territorio posee. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), entre los censos de 1993 a 2005, la disminución de la población ha sido constante, pasando de 172.346 habitantes a 169.713.

Las condiciones de violencia tienen una afectación tanto en la demografía como el aumento de la pobreza y la miseria, esto por la inexistencia de políticas claras por parte del gobierno para generar un desarrollo equitativo para las poblaciones. Aspecto que ha permitido que la riqueza no solo sea extraída por los grupos armados ilegales, sino también por empresas extranjeras como la empresa Anglo Gold Ashanti, segunda productora de oro en el mundo (Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño, 2013, p. 3).

3.2.3 Estudio de caso

Los municipios de Remedios y Segovia, son poblaciones colindantes entre sí, situadas en el Nordeste Antioqueño, el territorio de estos municipios es en gran parte montañoso y selvático, consideradas el más prolífico distrito de producción de oro en Colombia, tanto históricamente como en la actualidad, estas condiciones geoestratégicas principalmente por su riqueza en recursos naturales ha hecho que estas dos poblaciones adquieran condiciones de violencia. Por esta razón es de suma importancia conocer la situación de los dos municipios y entender de forma más profunda porqué Bandas Criminales como ‘Los Rastrojos’ prefieran estos territorios.

3.2.3.1 Municipio de Segovia.

El municipio de Segovia cuenta con una extensión territorial de 1231 km². El área urbana tiene una extensión de 5,4 km² y la rural asciende a los 1225,6 km². En otros términos concluye que es un municipio mayormente rural, pero poblacionalmente urbano (como se observa en la tabla 2). De manera extraoficial se supone que se encontraban para el 2012, 70 mil personas, estos cambios se deben a razones asociadas a la situación de apogeo de la minería artesanal, la economía de los cultivos ilícitos y la extracción de madera, agregando que el conflicto armado con la presencia de guerrillas o Bandas Criminales por el control del territorio ha conllevado a un incremento de la población flotante.

El municipio de Segovia se encuentra localizado en la cordillera central de los Andes, este territorio se encontraba poblado por los tahamíes y yamecíos. Alrededor de 1860 los exploradores llegaron a Segovia y descubrieron minas de oro; desde entonces, muchas expediciones provenientes de diversas regiones del país se asientan en busca de riquezas. Hasta ese momento Segovia era un corregimiento del municipio de Remedios, para 1885, el presidente de Antioquia lo erigió como municipio. Actualmente sigue siendo un territorio minero por excelencia y su economía y cultura siguen girando alrededor del oro, este ha sido su principal referente, incluso antes de la llegada de los españoles (Gobernación de Antioquia).

Además de la minería la población también se dedica a actividades económicas como la ganadería y al cultivo de plátano y café. La explotación maderera y el comercio también comienzan a ser renglones relevantes de la economía local.

Tabla 2: Generalidades del municipio de Segovia.

Total Población DANE 2005	35.095 hab.
Cabecera	27.899 hab.
Población Rural	7.196 hab.
Corregimientos	Fraguas (Machuca)
Economía	Ganadería, Oro, Madera, Comercio
<u>Densidad</u>	31 hab./km ²
<u>Gentilicio</u>	Segoviano, Segoviana
Categoría Mpal	6ª

Fuente: Gobernación de Antioquia.

El municipio presenta para las siguientes situaciones de riesgo o debilidades según el Plan de Desarrollo del municipio 2012-2015:

- a. Salud: los problemas ocasionados al medio ambiente por la explotación minera indiscriminada con medios que afectan directamente al medio ambiente como el mercurio y la falta de saneamiento básico a nivel urbano y rural, son factores que influyen negativamente en la salud de la población.

Se puede decir que el 100% de la población del casco urbano, se encuentra en riesgo de contaminación por mercurio.
- b. Educación: solo el 35.9% de la población menor de 26 años está vinculada a alguna institución educativa.
- c. Pobreza y desigualdad: el conflicto armado interno y la presencia de guerrillas y Bandas Criminales, impacta de una manera negativa las dinámicas de la vida municipal. La situación de mayor relevancia es la situación que se viven en la red de vías que conducen hacia el Norte y hacia el Centro del país. La baja participación ciudadana y la inexistencia de una política pública de convivencia, son factores que deterioran la convivencia ciudadana, como problemas de adicciones, maltrato infantil, violencia doméstica, intolerancia por la diferencia, violación de derechos, corrupción política, lo que deriva condiciones de pobreza e inequidad social basada en una violencia estructural.
- d. Seguridad y convivencia: la violencia intrafamiliar se ha convertido en un problema social y de salud pública, sin embargo, una de las mayores preocupaciones de la población se derivan de una problemática nacional, la delincuencia organizada y su influencia en el sector motivada por la gran producción de oro; el manejo territorial

por drogas y extorsiones al sector industrial minero y las características poblacionales hacen de las desapariciones, desplazamientos, los asesinatos y las violaciones de los Derechos Humanos se ha convertido en una constante que tienen que vivir los ciudadanos.

3.2.3.2 Municipio de Remedios.

El municipio de Remedios fue fundado en 1560, se encuentra ubicado al nordeste Antioqueño, en una región montañosa y húmeda, y en el sector Andino a una distancia de 190 Km de Medellín. Limita al norte con Segovia, al sur con el departamento de Bolívar, al nororiente Yondó y Puerto Berrío al oriente, Yolombó al sur y Yalí, Vegachí y Almalfi al occidente. Remedios tiene una extensión de 1985 km², con una población aproximada de 25.861 habitantes, según el último del censo del DANE, de los cuales dos terceras partes habitan en el área rural.

En el municipio se identifican dos tipos de pobladores, el campesino que se dedica a la agricultura, explotación de oro con barequeo en épocas de bonanza minera y los que llegan con un objetivo muy definido como es la búsqueda de oro, los cuales son pobladores semi nómadas, con un mínimo sentido de pertenencia y arraigo. Así mismo cuenta con presencia de minorías étnicas (comunidades negras e indígenas). El mayor porcentaje de la población se encuentra asentada en la zona rural.

Su economía se basa principalmente en la minería, no obstante, cuenta con el sector agrícola el cual no se encuentra tecnificado y es utilizado mayormente para autoabastecimiento, lo que ha hecho que se disminuya los cultivos tradicionales como el de maíz, plátano y yuca. De igual forma, esta situación se encuentra ligada a la cantidad de mortandad animal ocasionada por enfermedades propagadas por las condiciones de salubridad del ganado y la falta de tecnificación. La actividad maderera es uno de los renglones principales de la economía debido a que cuenta con 87.657 hectáreas de bosque distribuidas en el área rural (Plan de Desarrollo de Remedios, 2012-2015).

Este municipio según el Plan de Desarrollo (2012 -2015) cuenta con las siguientes problemáticas:

- Violencia intrafamiliar: esta es una problemática muy evidente en el municipio, esto por la apatía escolar, agresividad, y descomposición familiar.
- Desplazados: según el Plan Integral Único para la atención integral de la población en situación de desplazamiento (PIU), la presencia histórica de grupos armados en la zona, ha provocado altas cifras de desplazamiento como lo que se vivió en el periodo de 2000 al 2006, una cantidad de 1.575 personas, sin embargo, los datos no han sido actualizados o muy explícitos debido a que en la mayoría estos casos se evidencian en las veredas, esto también se debe a que la población genera rechazo por parte de algunas autoridades para reconocer y registrar personas desplazadas paramilitares, bajo el argumento de que en el país ya no hay paramilitarismo.

La crudeza del conflicto armado, ha generado desapariciones y amenazas y ha precipitado las cifras de desplazamiento hacia los límites con Zaragoza, Bolívar o reservas forestales del mismo municipio. Esto ubica el municipio como expulsor y no como receptor de población desplazada.

- **Minería:** la actividad extractiva del municipio de Remedios se basa en excavaciones subterráneas, lo que genera gran cantidad de impactos que se ven reflejados en remoción y deslizamientos de masas, contaminación de corrientes hídricas por el vertimiento de aguas subterráneas y servidas de minería, inhabilidad de terrenos por causa de los depósitos de estériles.
- **Seguridad ciudadana y justicia:** los grupos armados ilegales y Bandas Criminales se han asentado en las zonas rurales, debido a que tienen un gran dominio por la poca presencia del Estado, la falta de acompañamiento de la administración municipal en zonas tan apartadas, vías de acceso precarias e impedimento de movilización en la zona.

Estas condiciones han permitido mayor dominio en el territorio de estos grupos armados ilegales, lo que genera la materialización de hechos violatorios de los Derechos Humanos, tales como desplazamiento forzado, confinamiento, bloqueos alimentarios, Minas Antipersonales (MAP).

Este estudio de caso, genera un antecedente y propone una serie de lineamientos y problemáticas que hace más sencillo el incursionamiento de la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’ (como se presenta en el siguiente capítulo), del mismo modo, ayuda a generar un factor denominador para así generar conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

Influencia de ‘Los Rastrojos’ en Segovia y Remedios

Los habitantes de los municipios de Segovia y Remedios, Antioquia, entre 1982 y 1997 fueron víctimas de la ejecución de 14 masacres que representaría la trágica muerte de 147 pobladores. Estos reprochables hechos fueron materializados a partir de la disputa que se registraba entre grupos guerrilleros (FARC y ELN) que convergían en estos dos municipios, para el año 2012 la disputa se acrecentaría aún más pues a la antigua confrontación se le sumaría la participación de las Bandas Criminales de “Los Urabeños” y “Los Rastrojos”. La deficiencia estatal para contrarrestar el accionar de las Bandas Criminales proporcionaría mayor espectro para el actuar de estos actores (Corporación Nuevo Arco Iris, 2012, editorial).

Como se evidenció en el capítulo anterior, el nordeste antioqueño, especialmente los municipios de Segovia y Remedios, cuentan como una riqueza minera exorbitante, lo que junto con factores estructurales ha hecho que la presencia de las Bandas Criminales, en este

caso ‘Los Rastrojos’, lograrán consolidarse a través del tiempo, subrayando que durante los años 2012 al 2013 tuvieron una fuerte dinámica criminal.

4.1 ‘Los Rastrojos’ en Segovia y Remedios.

La influencia de la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’ sobre el departamento de Antioquia se antecede al año 2009 en principio sobre el Bajo Cauca, a través de negociaciones con desmovilizados del Bloque Central Bolívar, continuando progresivamente al Nordeste y Norte de Antioquia (Policía Nacional, 2013).

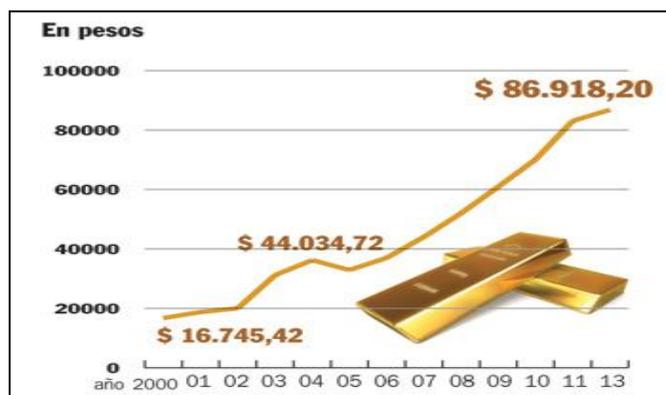
De acuerdo a información suministrada por un oficial adscrito a inteligencia de la Policía Nacional, en diciembre de 2011 ‘Los Urabeños’ habrían adquirido una “franquicia” referente a las extorsiones a minas de oro y del comercio en tres pueblos del nordeste antioqueño (Segovia, Remedios y Vegachí) a la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’, sin embargo, los mandos medios de esta última BACRIM desconocieron dicha negociación, evitando la presencia de ‘Los Urabeños’ en su zona de influencia. En este sentido, se generó una división interna en la BACRIM ‘Los Rastrojos’, autodenominándose “disidencia Héroes del Nordeste”, la cual ejercería su influencia en los municipios de Segovia y Remedios.

Esta división acarrearía que para el año 2012 se generaron diversas confrontaciones entre esas dos Bandas Criminales, debido a que ‘Los Rastrojos’ se oponían a que ‘Los Urabeños’, tomaran control sobre este territorio.

4.2 ‘Los Rastrojos’ y la Minería ilegal.

En atención a que el Estado colombiano estaba enfocado primordialmente a la confrontación del conflicto armado interno y la constante lucha contra el narcotráfico, sumado a la amplia riqueza de los recursos minerales, en particular el oro, conllevaría a que las BACRIM volcaran su interés principal (el narcotráfico) hacia la actividad minería, pues les generaba un mayor beneficio financiero para sus estructuras a un esfuerzo menor, pues el aumento del precio del oro en el mercado internacional así como su fácil comercialización, ostentarían ser las principales causales para su nuevo acoplamiento criminal, todo lo contrario con lo sucedido con las drogas ilícitas, pues la diversidad de tratados internacionales antidrogas conduce a que su comercialización sea más complejo.

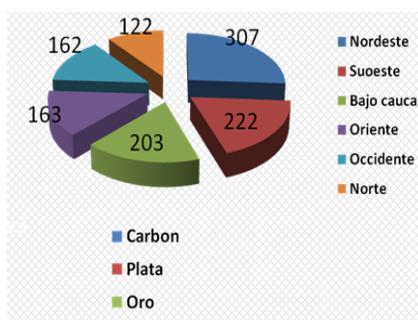
Grafica 1: precio del oro a nivel internacional.



Fuente: Revista Semana.

De acuerdo a esto, la Banda Criminal ‘Los Rastrojos’ se inmiscuyo en las actividades mineras de forma ilegal en los municipios de Segovia y Remedios, donde según la Policía Nacional para el periodo comprendido entre 2012 – 2013, se encontraban más de 307 títulos mineros en el Nordeste Antioqueño (grafico 2) y en Segovia y Remedios más de 39 minas (gráfico 3).

Gráfico 2: número de títulos mineros, según subregión 2012-2013.



Fuente: Oficial Policía Nacional (2013).

Gráfico 3: número de minas en los municipios de Segovia y Remedios 2012-2013.

Región	Municipio	Minas	Total
Nordeste	Segovia	25	39
	Remedios	14	

Fuente: Oficial Policía Nacional (2013).

Esto permitiría que se convirtiera en un interés estratégico para ‘Los Rastrojos’, pues a través del establecimiento de un sistemas de cobro de cuotas extorsivas, principalmente sobre el empleo de maquinaria y mineral extraído, ubicaría a las actividades derivadas de la

minería como su principal fuente de financiamiento, catalogándolo varios medios de comunicación como la nueva cocaína.

Es imperante subrayar que ‘Los Rastrojos’ no se lucran de la extracción y venta del mineral (oro), sino mediante la exigencia ilícita de sumas de dinero, denominado por las autoridades como la micro-extorsión, pues cobraban por todas las actividades que se desarrollan en torno a la minera, afectando tanto a grandes empresas mineras establecidas en este territorio como lo es la Gran Colombia Gold, como a pequeños mineros que cuentan con el título minero, de igual forma la micro-extorsión afecta a quienes realizan minería ilegal o sin título.

Para el año 2011 y 2012 ‘Los Rastrojos’ mantenían las extorsiones a pequeñas y medianas minas, cafeterías, panaderías y restaurantes por un valor aproximado entre \$400.000 y \$1’000.000 mensuales (Policía Nacional, 2012). Según la información suministrada por el oficial de la Policía Nacional, esta BACRIM tenía como víctimas de la micro-extorsión a comerciantes, transportadores, mototaxistas , entre otros, y tal como se evidencia en la siguiente tabla

Tabla 3: modalidades identificadas en el cobro de extorsiones al sector minero (oro). 2012-2013.

Objeto de extorsión	Suma de dinero exigido
Ingreso maquinaria pesada (retroexcavadora)	De 5 a 8 millones de pesos
Funcionamiento mensual de la	De 2 a 5 millones de pesos

retroexcavadora**Ingreso de gasolina por galones**

3.000 pesos por galón

Barequeros

3,8 gramos del producto recogido

Fuente: Oficial Policía Nacional (2013).

Estos altos ingresos obtenidos por la extorsión condescendieron que para ese periodo se disputara con otras estructuras ilegales el dominio territorial, así como el incremento de índices de criminalidad.

La constante presencia de la BACRIM ‘Los Rastrojos’ traería consigo la proliferación de otras modalidades delictivas como la constante amenazas a personas o empresas que se resistieran a la micro-extorsión, instalación y activación de artefactos explosivos (granadas de fragmentación), materialización de homicidios selectivos, originando pánico, intimidación y zozobra entre las personas o empresas objetivo de sus actividades ilícitas.

A partir del año 2013, la BACRIM ‘Los Urabeños’ incursionarían en Segovia y Remedios, (como se nombraba anteriormente) a partir de una negociación bastante lucrativa entre está BACRIM y los cabecillas de ‘Los Rastrojos’ que ejercían influencia en dicha zona, pues para ‘Los Urabeños’ les era vital consolidar este territorio para interconectar al Urabá Antioqueño con el Magdalena Centro (Policía Nacional, 2013).

4.3 Balance en materia de DD.HH.

La situación de los derechos humanos para el 2012 -2013 en la región del Nordeste Antioqueño se encuentra enmarcada en los altos índices de violación a estos, como resultado de la confrontación armada entre las Bandas Criminales.

En los municipios de Segovia y Remedios para el año 2013, la principal forma de violación de derechos humanos se concentraba en amenazas que radicaban en la prohibición de la libre circulación o tránsito de las personas, mediante los denominados ‘toques de queda’, donde se aseguraba que cualquier persona que saliera después de las siete de la noche sería asesinada (CAHUCOPANA, 2013, p. 12).

Del mismo modo, la relación de la minería ilegal y la extorsión que se evidencia por parte de ‘Los Rastrojos’, traería consigo otros hechos ilegales como la explotación infantil, la prostitución, deserción escolar, inadecuada ocupación laboral, inseguridad ciudadana, encauzando una desestabilidad social. Como se estableció con anterioridad, este fenómeno criminal también incidiría en la afectación de la salud pública, pues se registraría una proliferación de malaria, enfermedades respiratorias, neurológicas y malformaciones genéticas en bebés, enfermedades desatadas por el mal uso del mercurio (Revista Semana, 2013, parr. 22).

La presencia de complejos mineros en zonas rurales, agrava los problemas agrarios, pues el mal uso y desconocimiento acerca de la exploración y explotación de una mina o lugar a cielo abierto, afecta el entorno natural y a las personas que viven de la loable labor agrícola. La expansión minera deja como consecuencias la absorción territorialmente diezmando el espacio para las actividades agropecuarias, asimismo genera una pérdida de funcionalidad a la tierra, afecta la seguridad alimentaria de la población y viola tajantemente los parámetros legales establecidos en la Constitución Colombiana en su artículo 65 donde establece que: “la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado” y para tal efecto se debe otorgar “...prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras” (Constitución Política de Colombia de 1991, artículo 65).

Conforme a lo señalado anteriormente, la presencia de Bandas Criminales tiene una estrecha relación negativa hacia revestimiento de fenómenos que vulneran claramente los derechos humanos, como es bien señalado por Fernando Vargas (2013, p. 62) como el desplazamiento forzado, confinamiento territorial de poblaciones, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, amenazas, torturas, masacres y vulneración de derechos asociados a la supervivencia física y cultural de sujetos colectivos de especial protección constitucional.

5. Conclusión

La lasitud de los diversos gobiernos para garantizar la seguridad nacional, específicamente en zonas rurales, incidiría en que grupos sociales amenazados se vieran abocados a proporcionar su autoprotección a través de la conformación de grupos armados ilegales, que posteriormente influenciados por una multiplicidad de intereses delictivos que conducirían al exceso de actos violatorios a los derechos humanitarios y de la misma forma gestaran nuevas organizaciones ilegales.

Como se pudo evidenciar respecto a la creación de las Convivir, motivas bajo lineamientos jurídicos establecidos por el Estado colombiano, el cual no analizó las condiciones de seguridad y las necesidades de los ciudadanos, y sin contar con un monitoreo serio, redundo en la creación de las autodefensas. Este contexto, sumado a la presencia del narcotráfico y el ausentismo de oportunidades generó un escenario propicio para la creación de nuevos actores ilegales, las cuales aprovecharían el desinterés del Estado, ya que esté centralizaba sus estrategias en la confrontación de las guerrillas.

En tal sentido, hablar de las Bandas Criminales en Colombia es confuso debido a que estas organizaciones criminales tienen un contexto y una razón de ser para su entendimiento distinto a las amenazas tradicionales, por esta razón ha sido compleja su desarticulación, no solo por su flexibilidad a la adaptación de entornos sociales y jurídicos sino por su estructuración en forma de red, como se ha evidenciado en la transformación

desde las AUC, pasando por carteles del narcotráfico y resultando en el surgimiento de las BACRIM.

Así pues, al otorgarles el status de ‘crimen organizado’ a las Bandas Criminales y no catalogarlas como grupos armados ilegales, les reconoce la exclusión del conflicto armado y del mismo modo, favoreciéndolas en que el uso de la fuerza legítima por parte del Estado sea empleado exclusivamente por la Policía Nacional, dejando a un lado el trabajo conjunto entre Fuerzas Armadas, pues un acto por parte de las Fuerzas Militares les representaría a estas un juzgamiento por parte del DIH.

Estos grandes fenómenos criminales han trascendido las fronteras nacionales usufructuándose del intercambio de bienes y servicios ilícitos bajo la globalización, lo que les ha facilitado generar alianzas con otras organizaciones ilegales internacionales empujando el trueque como método adquisitivo de armamento a cambio de droga.

Así mismo, las diferentes condiciones sociales, económicas y culturales y la falta de presencia estatal han generado un mayor espectro de actuar para estas Bandas, especialmente ‘Los Rastrojos’, sobre los municipios de Segovia y Remedios, lo que por su gran riqueza minera, sus condiciones de pobreza y las faltas de oportunidades, se ha convertido en un territorio propicio para generar extorsiones en torno a la minería.

Por esta razón, hay que aclarar que ‘Los Rastrojos’ no se inmiscuyen de forma directa en la exploración y explotación de los minerales, sino que aprovechan la poca legislación y presencia estatal, para generar actos extorsivos sobre todas las acciones que encierran esta actividad, y no solo lo generan en las minas ilegales, sino también sobre las que tienen un título minero. Esta actividad ilegal de la extorsión genera problemas sociales de todo tipo como la prostitución, los homicidios selectivos, amenazas, entre otros. Actos que violan los Derechos Humanos.

6. Posibilidades de aplicación y publicación

Este trabajo de grado puede ser publicado como un artículo de los diferentes tipos de Colciencias, de igual forma, puede servir como iniciativa para la reglamentación de la minería en Colombia, y como herramienta de análisis de seguridad.

7. Referencias.

- Ayoob, M. (1998) "Subaltern Realism: International Relations Theory Meets the Third World", *International Relations Theory and the Third World*, New York. Stephanie G. Neumaned, St. Martin Press.
- Becker, G. (1968) Crime and punishment: an economic approach. *University of Chicago and National Bureau of Economic Research*. pp. 893-921. *Journal of Political Economy*.
- Constitución Política de Colombia (1991). Título II. Capítulo 2. Artículo 65.
- Corporación Nuevo Arco Iris (2012). *Las BACRIM retan a Santos. Arcanos N. 17*. Bogotá: Publicación de la Corporación Nuevo Arco Iris.
- Decreto Legislativo 2535 de 1993. Diario oficial No. 41.1142, del 17 de diciembre de 1993.
- Decreto Legislativo 3398 de 1965. Diario oficial No. 31. 842, del 25 de enero de 1966.
- Decreto Legislativo 356 de 1994. Diario Oficial No 41.220, del 11 de febrero de 1994.
- Duggan, C. (2005). *Entre el perdón y el paredón. Preguntas y dilemas de la justicia transicional*, Bogotá: Programa de Investigación sobre Construcción de Paz, Universidad de los Andes, Ediciones Uniandes.
- Echeverry, J. y Jaime, L. (1988). La minería del oro en Antioquia y su impacto macroeconómico. *Ensayos sobre Política Económica*, pp. 5-38. Revista ESPE.

- García, G. (2004). De la defensa a la agresión: la historia de las AUC en Colombia. *Hojas Universitarias*. pp. 55, 62-73. Bogotá: Universidad Central.
- Instituto de Estudios Geoestratégicos y Asuntos Políticos (2012). Minería ilegal en Colombia, un frente de guerra que se abre. *Universidad Militar Nueva Granada*. IEGAP #002.
- Ley 418 de 1997. Diario Oficial No. 43.201, de 26 de diciembre de 1997.
- Ley 48 de 1968. Diciembre 16 de 1968.
- Ley 685 de 2001. Diario Oficial No. 44.545 de Septiembre 8 de 2001.
- Molano A. (2006). Aproximaciones históricas al paramilitarismo. *Mapamundi de Conflictos América Latina*, pp9.2,9.14. Barcelona: Jornadas Internacionales, quien no tiene memoria no tiene futuro.
- Negrete R. (2013) Derechos, minería y conflictos. Aspectos normativos. *Minería en Colombia Derechos, políticas públicas y gobernanza*. pp. 23-54. Contraloría General de la República.
- Organización de las Naciones Unidas (1998). *Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la oficina en Colombia*. E/CN.4/1998/16.
- Pearl, F. (2010). *Buscando un equilibrio entre la justicia y la paz: Avances y perspectivas de la Ley 975 de 2005*, Bogotá: Fundación Konrad Adenauer, la Corporación Pensamiento Siglo XXI y Alto Consejero Presidencial para la Reintegración.

Policía Nacional de Colombia (2013). *Minería en el Nordeste Antioqueño*. Oficial de inteligencia.

Policía Nacional de Colombia. (2014). *Dijin*. Los Rastrojos

Presidencia de la República. Oficina Alto Comisionado para la Paz (2006). Proceso de paz con las Autodefensas. *Informe Ejecutivo*. pp. 5-8, presidente de la República.

Valencia G. & Mejía C. (2010). Ley de Justicia y Paz, un balance su primer lustro. *Perfil de Coyuntura Económico*. No. 15. pp 59- 77. Universidad de Antioquia

Vargas F. (2013). Minería conflicto armado y despojo de tierras: impactos, desafíos y posibles soluciones jurídicas. *Minería en Colombia Derechos, políticas públicas y gobernanza*. pp. 57 – 84. Contraloría General de la República.

Weber M. (1978). Ensayos sobre metodología sociológica. p. 187. Buenos Aires, Amorrortu.

Referencias electrónicas

Alvear J. (2006). Consolidación Paramilitar e impunidad en Colombia. *Colectivo de abogados*. Recuperado de <http://www.colectivodeabogados.org/nuestro-trabajo/Seguimiento-ley-975-05/CONSOLIDACION-PARAMILITAR-E>

Ávila A. (2012). El futuro de Los Rastrojos. *Corporación Nuevo Arco Iris*. Recuperado de: <http://www.arcoiris.com.co/2012/06/el-futuro-de-los-rastrojos/>

Cárdenas M. (2012) *Carta del director una actividad en declive*. Disponible en:

<http://ezproxy.umng.edu.co:2082/docview/1074788371/13D31DEE90B5013EDA/D/18?accountid=30799>

CM&. (2013). *Descubren alianza entre los 'Rastrojos', Farc y el cartel de Sinaloa*.

Recuperado de: <http://www.cmi.com.co/m/p/n.asp?n=103226>

Collier P. (2001). Causas económicas de las guerras civiles y sus implicaciones en el diseño político de política. Recuperado de

<http://www.porticoluna.org/static/archivado6aad.html?archivo=collier4001.htm&autor=Paul+Collier&titulo=Causas+econ%F3micas+de+las+guerras+civiles+y+sus+implicaciones+para+el+dise%F1o+de+pol%EDticas&categoriaf=Informe&categoria=Sociedad&apartado=Reportajes&traductor=Carlos+Jos%E9+Restrepo&temcar=reportajes/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2004). Informe sobre el proceso de desmovilización en Colombia. *Organización de los Estados Americanos*.

Recuperado de <http://www.cidh.org/countryrep/colombia04sp/indice.htm>

Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño

CAHUCOPANA (2013). *Informe sobre la situación de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario en el Nordeste Antioqueño, año 2012*.

Recuperado de

http://revistakavilando.weebly.com/uploads/1/3/6/3/13632409/informe_ddhh_y_dih_en_el_nordeste_2012.pdf

Corporación Acción Humanitaria por la Convivencia y la Paz del Nordeste Antioqueño

CAHUCOPANA (2013). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en la región del Nordeste Antioqueño Colombiano, año 2013*. Recuperado de

http://www.colectivodeabogados.org/IMG/pdf/informe_sobre_la_situacion_de_los_derechos_humanos_en_la_region_del_nordeste_antioqueno_colombiano_2013_final.pdf

Corporación Nuevo Arco Iris. (2012). *Armas, engaño y poder: La historia del Erpac*

(primera entrega). Recuperado de: <http://www.arcoiris.com.co/2012/06/armas-engano-y-poder-la-historia-del-erpac-primera-entrega/>

Corte Constitucional. (2013). Sala Especial de Seguimiento a la Sentencia T-025 de

2004 y sus autos de cumplimiento. *Respuesta Estatal*. Recuperado de

<http://www.corteconstitucional.gov.co/T-025-04/AUTOS%202013/009%20Auto%20119%20de%2024%20de%20junio%20de%202013%20seguimiento%20gobierno%20referente%20al%20componente%20de%20registro.pdf>

El espectador (23 de mayo de 2014) *Boom minero en Colombia: una economía de*

guerra y de paz. Recuperado de

<http://www.elespectador.com/noticias/economia/boom-minero-colombia-una-economia-de-guerra-y-de-paz-articulo-494129>

El Tiempo. (1995). *El desmoronamiento del cartel de Cali*. Recuperado de

<http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-382041>

El Tiempo (2011). *'Si no se frenan, bandas podrían poner seguridad en jaque': Naranjo.*

Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-8798920>

El Tiempo. (2012). *Estas son las confesiones del hombre que creó 'los Rastrojos'.*

Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-1193332>

El Tiempo. (2014). *'Don Berna' engaño a Gobierno en desmovilización de bloque*

paramilitar. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14506156>

Fiscalía General de la Nación (2005) *ley de Justicia y Paz, Compilación Normativa y*

Jurisprudencia. Recuperado de

<http://www.fiscalia.gov.co:8080/Documentos/Compilaci%C3%B3n%20Normativa%202010.pdf>

Fiscalía General de la Nación. (2014). *No se puede aplicar justicia transicional a*

miembros de bandas criminales: Vicefiscal General. Recuperado de

<http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/destacada/no-se-puede-aplicar-justicia-transicional-a-miembros-de-bandas-criminales-vicefiscal-general/>

Fundación Ideas para la Paz. (2013). *Narcotráfico: Génesis de los paramilitares y*

herencia de bandas criminales. Serie informe No. 19. Recuperado el 12 de

septiembre de 2014 de: <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/3>

[Garay L. \(2008\) La Captura y Reconfiguración Cooptada del Estado en Colombia.](#)

Recuperado de http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_col_sc_anexo8.pdf

García C. (2012) viaje al corazón de la minería ilegal en Guainía. La silla vacía.

Recuperado de <http://www.lasillavacia.com/historia/viaje-al-corazon-de-la-mineria-ilegal-en-guainia-37128#>

García M. (2012). Nueva fiscalización: la clave. *Portafolio.co*. Recuperado de

<http://www.portafolio.co/columnistas/nueva-fiscalizacion-la-clave>

Gobernación de Antioquia. Instructivo programa de gobierno. Municipio de Segovia.

Sistema Departamental de Planeación. Recuperado de

<http://antioquia.gov.co/antioquia-v1/organismos/planeacion/descargas/instructivos/segovia.pdf>

Hablemos de minería, responsable y amigable con el medio ambiente (2013) *Minería*

ilegal propaga la malaria en Colombia. Recuperado de

<http://hablemosdemineria.com/2013/03/04/mineria-ilegal-propaga-la-malaria-en-colombia/>

Internacional Crisis Group. (2012). “Desmantelar los nuevos grupos armados en

Colombia: lecciones de un sometimiento”. *Informe sobre América Latina No. 41*.

Recuperado de <http://www.crisisgroup.org/~media/Files/latin-america/colombia/041-dismantling-colombias-new-illegal-armed-groups-lessons-from-a-surrender-spanish.pdf>

Latin American Studies. (2012). Historia de las AUC. *Informes*. Recuperado de

<http://www.latinamericanstudies.org/auc/auc-historia.jpg>

- Luzón M. (2011). *La tipificación penal de la organización y el grupo criminal. Problemas concursales*. Recuperado de http://www.elderecho.com/penal/tipificacion-organizacion-criminal-Problemas-concursales_11_283555005.html
- Maya M. (2012). El proyecto de Lozano contra las Bacrim pone a Santos a contradecirse. *La Silla vacía*. Recuperado de <http://lasillavacia.com/historia/el-proyecto-de-lozano-contras-las-bacrim-pone-santos-contradecirse-35803>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2011). *Directiva Permanente No. 14. Política del Ministerio de Defensa Nacional en la lucha contra las Bandas Criminales Narcotraficantes (BACRIM)*. Recuperado de <http://es.scribd.com/doc/104807900/Medidas-Bacrim-Directiva-14-2011>
- Ministerio de Defensa Nacional. (2011). *Política Integral de Seguridad y Defensa para la Prosperidad*. Recuperado de https://www.fac.mil.co/recursos_user/documentos/Politica.pdf
- Ministerio de Minas y Energía. Así es la minería. *Cartilla de minería*. Recuperado de http://www.simco.gov.co/Portals/0/archivos/Cartilla_Mineria.pdf
- Misión de Observación Electoral y Corporación Nuevo Arco Iris (2008). *Monografía Político Electoral. Departamento de Antioquia 1997 a 2007*. Recuperado de http://moe.org.co/home/doc/moe_mre/CD/PDF/antioquia.pdf
- Naciones Unidas. (2004). *Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito. Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada*

transnacional y sus protocolos. Recuperado de

<http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>

Oficina Alto Comisionado para la Paz Presidencia de la República. (2006). *Proceso de Paz con las Autodefensas*. Recuperado de

<http://www.acnur.org/t3/uploads/pics/2258.pdf?view=1>

Organización Panamericana de la salud & Agencia Alemana de Cooperación técnica (2006). *Marco conceptual de la prevención de la violencia en el contexto colombiano*. Recuperado de

<file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/marco%20conceptual.pdf>

PeaceBrigades International (2011). *La Fiebre del oro en el Nordeste Antioqueño*.

Boletín informativo No. 17. Recuperado de <http://www.pbi->

[colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/colomPBIA/110317boletin17_esp.pdf](http://www.pbi-colombia.org/fileadmin/user_files/projects/colombia/files/colomPBIA/110317boletin17_esp.pdf)

Plan de Desarrollo de Remedios Antioquia (2012-2015) “Sentido de pertenencia, mejor que promesas”. *Alcaldía de Remedios*. Recuperado de <http://www.remedios->

[antioquia.gov.co/apc-aa-](http://www.remedios-antioquia.gov.co/apc-aa-)

[files/63313866366337656663363233633362/PLAN_DE_DESARROLLO_MUNICIPAL_REMEDIOS_FINAL.pdf](http://www.remedios-antioquia.gov.co/apc-aa-files/63313866366337656663363233633362/PLAN_DE_DESARROLLO_MUNICIPAL_REMEDIOS_FINAL.pdf)

Plan de Desarrollo de Segovia Antioquia (2012-2015). “Orgullosamente segoviano”.

Alcaldía de Segovia. Recuperado de <http://www.segovia-antioquia.gov.co/apc-aa->

[files/66653765633832663964366238366261/pdm-segovia-2012-2015.pdf](http://www.segovia-antioquia.gov.co/apc-aa-files/66653765633832663964366238366261/pdm-segovia-2012-2015.pdf)

Prieto C. (2013). *Las Bacrim y el crimen organizado en Colombia*. Friedrich Ebert Stiftung. FES Seguridad. Recuperado de <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/la-seguridad/09714.pdf>

Procuraduría General de la Nación (2011) *Minería ilegal en Colombia, informe preventivo*. Recuperado de:
<http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/MINERIA%20ILEGAL%20EN%20COLOMBIA%20%20DOCUMENTO.pdf>

Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH Vicepresidencia de la República. (2006). *Dinámica reciente de la violencia en el Norte del Valle*. Recuperado de http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2010/Estu_Regionales/nortedelvalle.pdf

Puente A. (2012) *Bonanza Marimbera 1976 – 1985*. *Verdad abierta*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/victimarios/244-la-historia/auc/512-bonanza-marimbera-1976-1985>

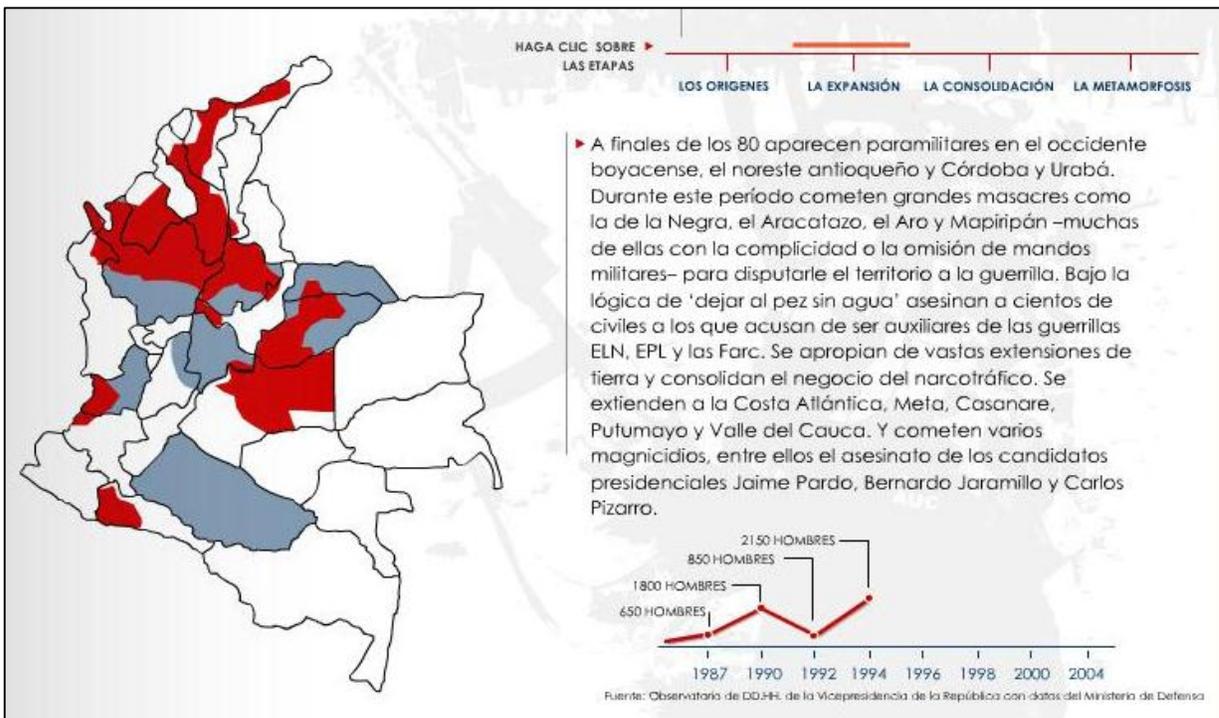
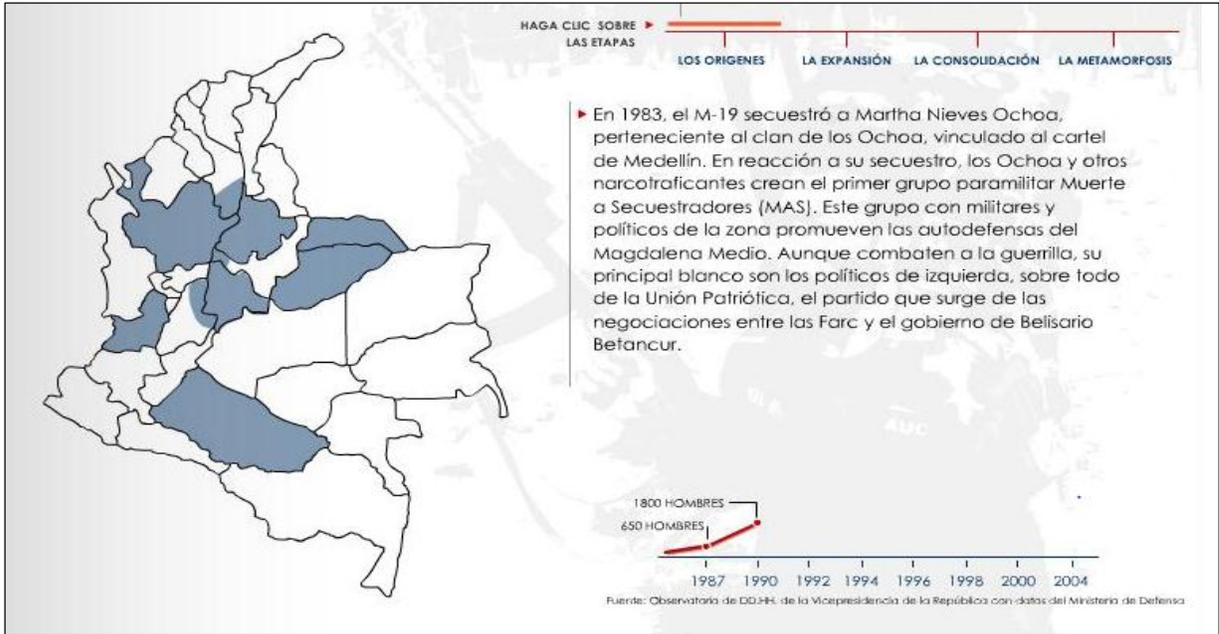
Puente A. (2012) *Narcotráfico y su papel en el desmonte de los paramilitares*. *Verdad Abierta, Conflicto Armado en Colombia*. Recuperado de <http://www.verdadabierta.com/la-historia/244-la-historia/auc/379-narcotrafico-y-su-papel-en-el-desmonte-de-los-paramilitares>

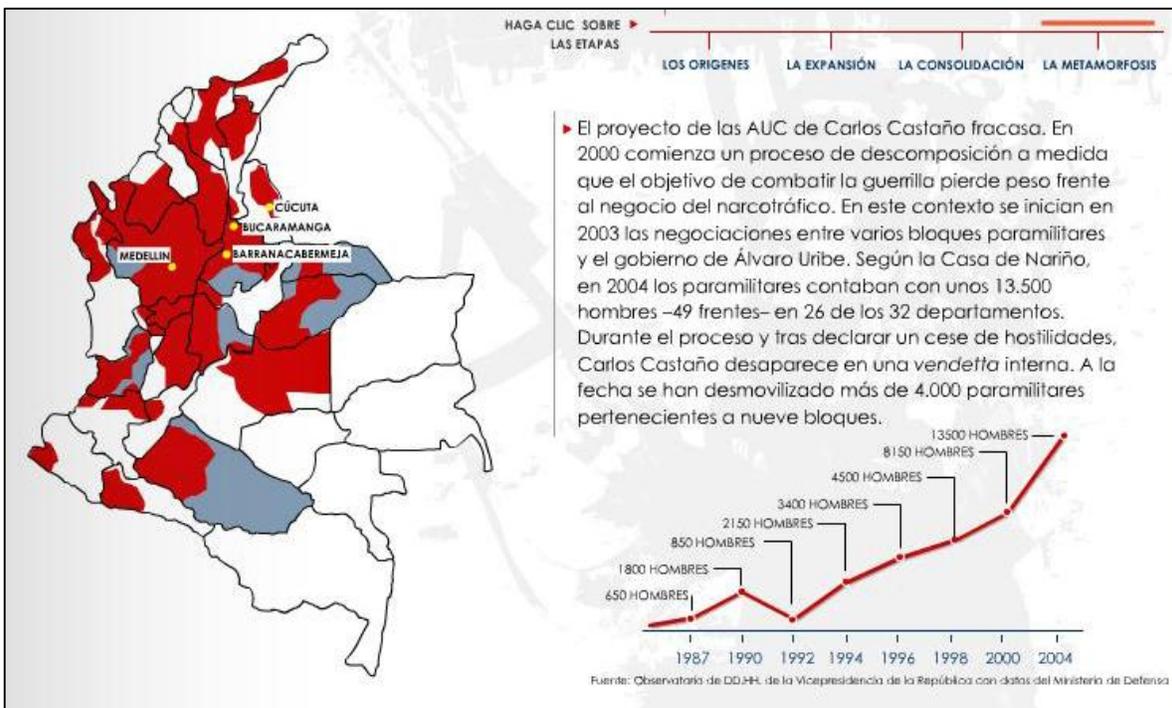
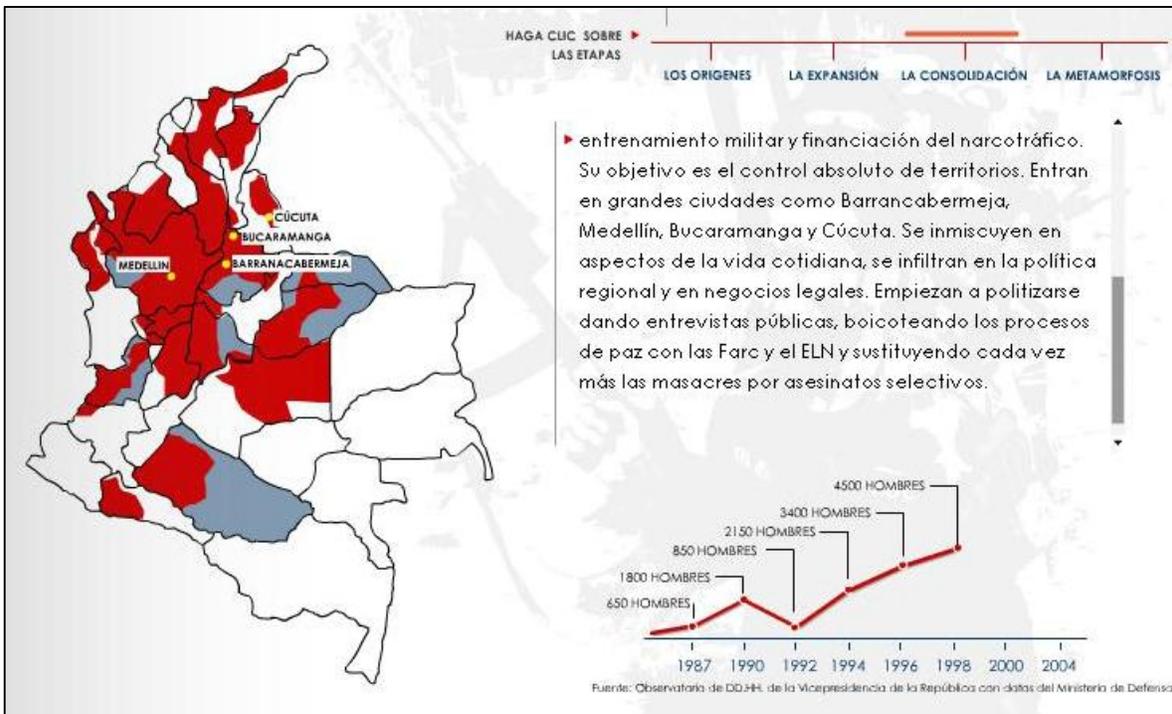
Razón pública (2012) *Minería informal, ilegal y criminal en el gobierno Santos*. Recuperado de <http://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/3420-mineria-informal-ilegal-y-criminal-en-el-gobierno-santos.html>

- Revista Semana. (1988). *Ojo por ojo*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/ojo-por-ojo/10709-3>
- Revista Semana. (2000). *El Señor*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/el-seor/51696-3>
- Revista Semana. (2008). *Jabón cavó su tumba*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/jabon-cavo-su-tumba/90793-3>
- Revista semana (2013). *Minería ilegal, entre el oro y el crimen*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/oro-crimen-mineria-ilegal/338107-3>
- Rico D. (2013). La Dimensión Internacional del Crimen Organizado en Colombia: Las Bacrim, sus Rutas y Refugios. *Wilson Center*. Recuperado de <http://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Daniel%20Rico.pdf>
- Rivas & García (2008) Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). *CONfines*. Recuperado de <http://confines.mty.itesm.mx/articulos7/RivasP.pdf>
- Torrijos, V. (2010). Terrorismo Desmitificado verdades y mentiras sobre la violencia en Colombia. *Base virtual UMNG*. Recuperado de <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/8281/1/Terrorismodesmitificado2010.pdf>
- Zapata J. (2014). “Es más rentable para los ilegales explotar oro que coca”. *Revista semana*. Recuperado de <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-rentabilidad-de-la-mineria-ilegal-en-colombia/397956-3>

Anexos

No. 1 Autodefensas Unidas de Colombia



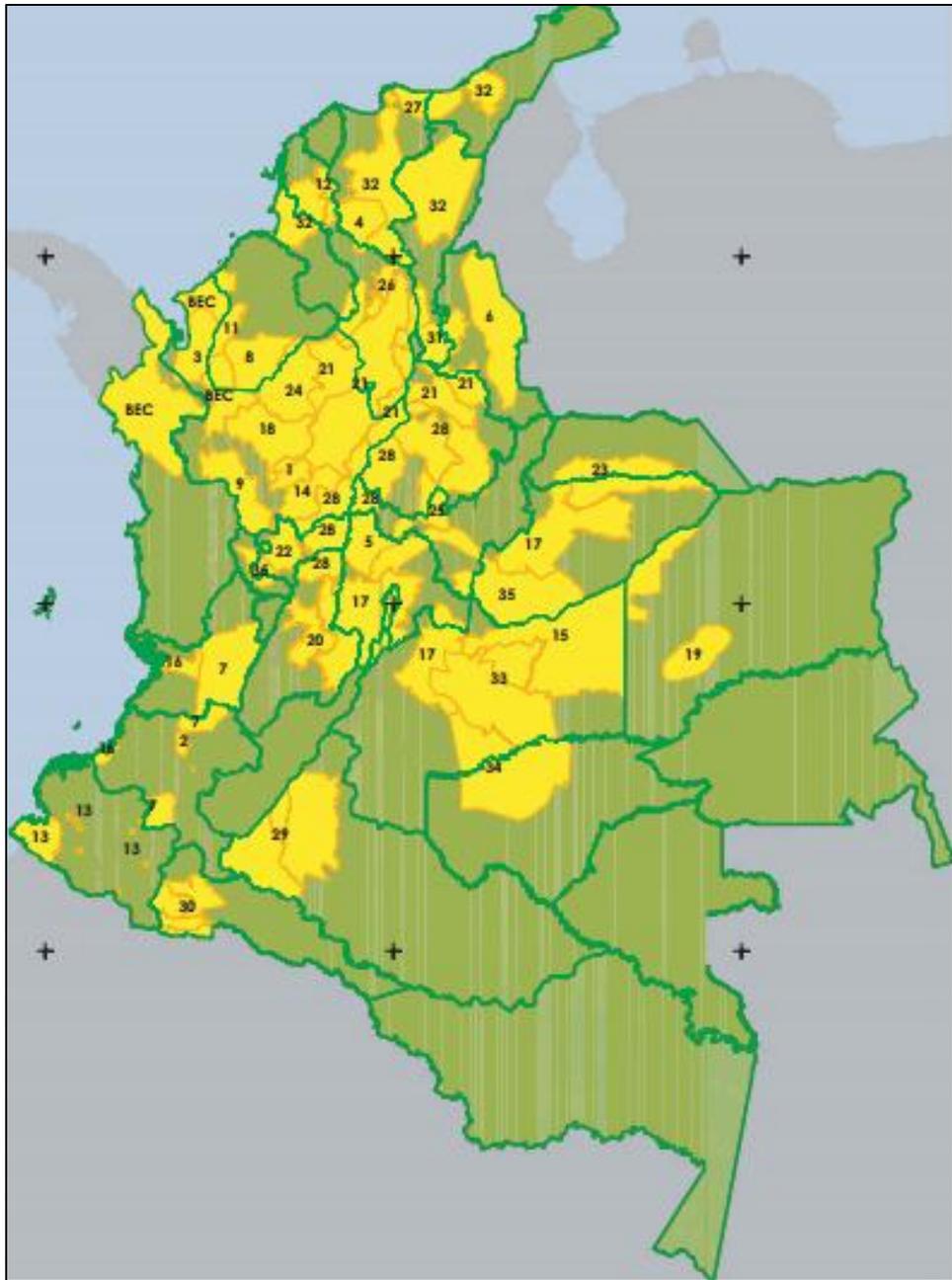


Anexo 2 Presencia AUC en Colombia

1. Bloque Cacique Nutibara (Antioquia)
2. Autodefensas Campesinas de Ortega (Cauca)
3. Bloque Bananero (Antioquia)
4. Autodefensas del Sur del Magdalena e Isla de San Fernando (Magdalena)
5. Bloque Cundinamarca (Cundinamarca)
6. Bloque Catatumbo (Norte de Santander)
7. Bloque Calima (Norte del Cauca- Cauca)
8. Bloque Córdoba (Córdoba)
9. Bloque Sur Oeste Antioqueño (Antioquia)
10. Bloque Mojana (Bolívar – Sucre)
11. Bloque Héroes de Tolová (Córdoba)
12. Bloque Montes de María (Bolívar)
13. Bloque Libertadores del Sur (Nariño)
14. Bloque Héroes de Granada (Antioquia)
15. Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (Meta – Vichada)
16. Bloque Pacífico (Valle del Cauca – Cauca)
17. Bloque Centauros (Cundinamarca- Casanare- Tolima)
18. Bloque Noroccidente Antioqueño (Antioquia)
19. Frente Vichada (Vichada)
20. Bloque Tolima (Tolima)
21. Frentes Nordeste Antioqueño, Bajo Cauca y Magdalena Medio (Bolívar – Antioquia)

22. Frente Mártires de Guática (Caldas – Risaralda)
23. Bloque Vencedores de Arauca (Arauca)
24. Bloque Mineros (Antioquia)
25. Autodefensas Campesinas de Puerto Boyacá (Santander –Boyacá)
26. Bloque Central Bolívar - Santa Rosa del Sur (Bolívar)
27. Frente Resistencia Tayrona (La Guajira – Magdalena)
28. Autodefensas Campesinas del Magdalena Medio (Antioquia – Caldas – Santander – Tolima)
29. Frentes Próceres del Caguán, Héroes de los Andaquíes y Héroes de Florencia (Caquetá)
30. Frente Sur del Putumayo (Putumayo)
31. Frente Julio Peinado Becerra (Cesar)
32. Bloque Norte (La Guajira – Magdalena – Bolívar – Cesar – Sucre)
33. Frente Héroes del Llano y Héroes del Guaviare (Meta – Guaviare)
34. Frente Cacique Pipintá (Guaviare)
35. Autodefensas Campesinas del Casanare
36. Bloque Élder Cárdenas: Frentes Costanero, Pavarandó, Dabeiba y Norte Medio Salaquí (Antioquia – Córdoba – Chocó)

Mapa: Ubicación de las Autodefensas para el 2002.



Fuente: Presidencia de la República.

Anexo 3

Tabla: conceptos de la minería en Colombia.

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Minería	Actividad económica mediante la cual se extraen selectivamente de la corteza terrestre, diferentes tipos de minerales que son básicos para la producción de materiales empleados por la sociedad moderna y que son básicos en el diario vivir. Reúne un conjunto de actividades que relacionan el descubrimiento, exploración y explotación de yacimientos.
Mineral	Son sustancias cristalinas naturales por lo general inorgánicas, con características físicas y químicas determinadas, formados como resultado de los procesos geológicos. Existen diversos tipos de minerales, tales como metálicos, minerales industriales, materiales de construcción, gemas y combustibles.
Mina	Es una excavación que tiene como propósito la explotación económica de un yacimiento mineral, que puede ser a cielo abierto o subterránea.
Minería subterránea	Es la que desarrolla su actividad de explotación en el interior de la tierra y puede profundizar en ella a través de túneles, ya sean verticales u horizontales. Seguido por el túnel entran las personas que trabajarán en la mina y entran la maquinaria, para que al excavar, se pueda sacar en coches a la superficie. Dichos túneles tienen un sistema de ventilación que lleva el aire fresco a los mineros y evita la acumulación de gases peligrosos.
Minería de superficie	Esta se va realizando sobre la superficie de la tierra y se desarrolla en forma progresiva por capas o terrazas en terrenos previamente delimitados. Se emplea en lugares donde los minerales están a poca profundidad.
Minería de pozos de perforación	Es el método utilizado para aquellos minerales que no requieren ser extraídos mediante el proceso de excavación de túneles, tales como el gas y el petróleo.
Minería submarina o dragado	Se extraen los materiales mediante una draga en una barca especialmente preparada para remover el lecho del río o del mar.
Concesión de yacimientos minerales	Según la Ley 685 del 2001, el contrato de concesión o concesión minera es el que se celebra entre el Estado y un particular, ya sea persona jurídica o natural, para efectuar, por cuenta y riesgo de éste, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal y para explotarlos en los términos y condiciones establecidos en

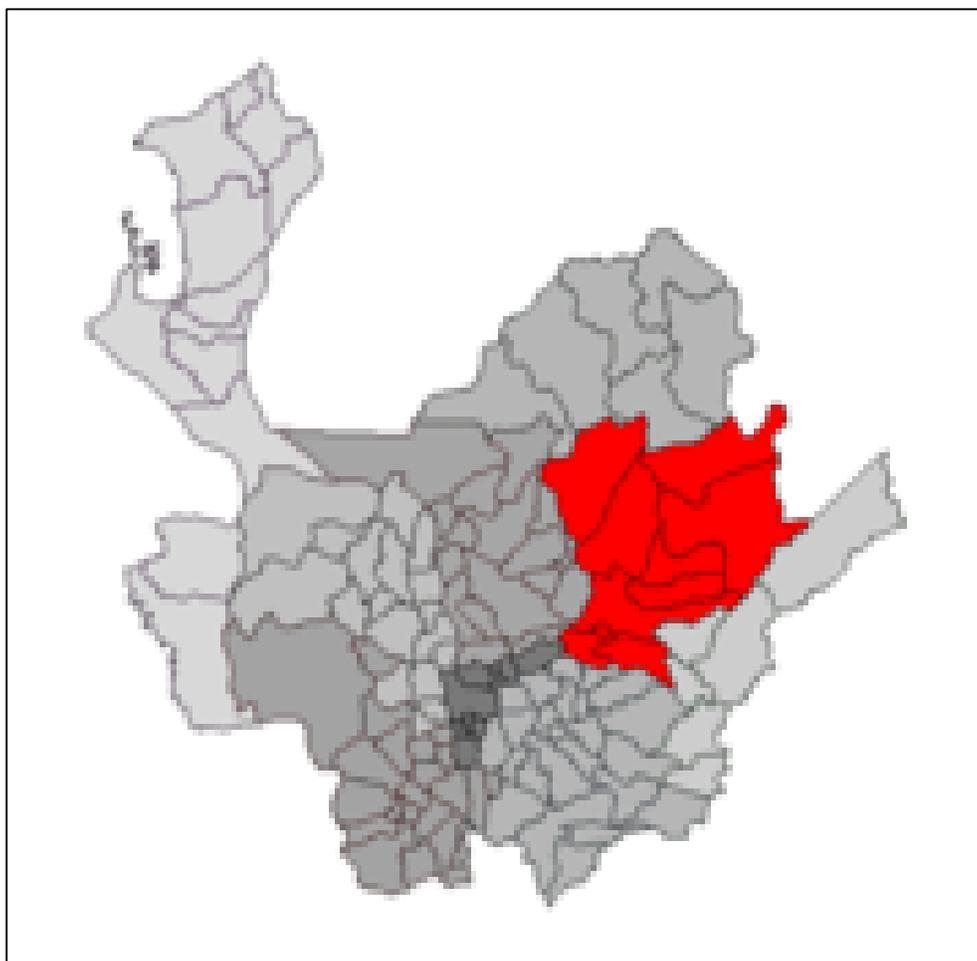
	<p>el Código Minero.</p> <p>El Contrato de Concesión comprende dentro de su objeto las fases de exploración técnica, explotación económica, beneficio de los minerales por cuenta y riesgo del concesionario y el cierre y abandono de los trabajos y obras correspondientes.</p>
Titularización minera	<p>En el Código de Minas se define el Título Minero como el documento en el cual se otorga el derecho a explorar y explotar el suelo y el subsuelo.</p> <p>Los títulos mineros se clasifican en :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencias de exploración y explotación. • Aportes mineros. • Contratos mineros. <p>Para poder sacar usufructo de una mina se debe tener Título Minero y Licencia Ambiental, que las otorga respectivamente el Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.</p>
Prospección minera	<p>La prospección comienza con la definición de los tipos de minerales a buscar. Con esa información, se buscan las similitudes y características especiales que ese tipo de yacimiento presenta. Esta información permite desechar muchas áreas y concentrar esfuerzos en aquellas que presentan características favorables para ese tipo de yacimiento.</p> <p>Los principales métodos de prospección son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Geológica: Implica el levantamiento o mapeo de la superficie, la identificación de las rocas aflorantes, así como los fenómenos de alteración en las rocas. • Geoquímica: Consiste en el análisis químico de las rocas para buscar evidencias de los elementos buscados o de otros que sean indicadores (vectores) de la mineralización. • Geofísica: Busca caracterizar las condiciones físicas de las rocas, pues estas pueden ser afectadas o cambiar por efectos de la alteración hidrotermal o la mineralización. <p>Según la ley 685 de 2001, la prospección de minas es libre, excepto en territorios definidos como zonas mineras para grupos étnicos.</p>
Exploración de yacimientos mineros	<p>Es una etapa sistemática, y se basa en toda la información recolectada por la prospección. La exploración se encarga de afirmar las hipótesis planteadas en la etapa de prospección.</p> <p>Los métodos a utilizar son similares a aquellos utilizados durante la prospección, sin embargo se realizan con mayor detalle.</p>

Yacimiento mineral

Es la acumulación o concentración natural de una o más sustancias minerales o fósiles, rodeadas de materiales no aprovechables, utilizables como materia prima o como fuente de energía, que se encuentra en el subsuelo o en la superficie terrestre y cuyo volumen es tal que puede ser explotado con fines económicos.

Fuente: Datos extraídos del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

Anexo 4: Ubicación del Nordeste Antioqueño.



Anexo 5: Matriz DOFA – Municipio de Segovia.

<p style="text-align: center;">FORTALEZAS</p> <p>Ubicación geoestratégica en la subregión, cruce de caminos Troncal Nordeste — Troncal de la Paz.</p> <p>Recursos humanos con gran experiencia en actividades de explotación minera.</p> <p>Riqueza minera en oro, plata, caliza y arcilla.</p> <p>Riqueza acuífera, forestal. Grandes reservas naturales.</p> <p>Abundancia de suelos productivos y aptos para diversas actividades.</p> <p>Presencia de la Frontino Gold Mines y la Fundación OCENSA — Oleoducto Central de Colombia</p>	<p style="text-align: center;">DEBILIDADES</p> <p>Pobre interconexión vial entre la subregión y con el país.. Deficiente red terciaria.</p> <p>Poca diversificación de actividades y sectores productivos.</p> <p>Poca tecnificación en procesos de explotación minera.</p> <p>Fallas geológicas e inestabilidad de suelos.</p> <p>Baja cobertura y calidad en la educación media y superior.</p> <p>Bajo desarrollo institucional y poca participación de la comunidad en procesos de desarrollo.</p> <p>Inseguridad y presencia de actores armados.</p> <p>Problemas de gobernabilidad.</p>
<p style="text-align: center;">OPORTUNIDADES</p> <p>Fomento de complejos agroindustriales y agroforestales. Desarrollo de silvicultura.</p> <p>Fomento de la industrialización y tecnificación minera.</p> <p>Reconocimiento y desarrollo del potencial turístico del municipio (turismo ecológico, turismo del proceso minero).</p> <p>Darle valor agregado a la cadena productiva del oro dentro de la zona minera.</p>	<p style="text-align: center;">AMENAZAS</p> <p>Tala Indiscriminada del bosque natural</p> <p>Contaminación de las fuentes de agua</p> <p>Empleo de malas prácticas mineras poco amigables del medio ambiente que degradan la calidad del suelo y las fuentes de agua</p> <p>Perdida de competitividad por ausencia de tecnologías limpias y ausencia de la innovación tecnológica.</p> <p>Conflicto armado en el municipio</p> <p>La caída de los precios internacionales del oro</p>

Fuente: Gobernación de Antioquia.